ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
Por los años terminados
Al 31 de Diciembre 2016 y 31 de Diciembre 2015

HUMPHREYS & CIA Auditores & Consultores | NEXIA INTERNATIONAL

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
BLANCO Y NEGRO S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados adjuntos de Blanco y Negro S.A. y Filiales, que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB"). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Blanco y Negro S.A. y Filiales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esa fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

AUDITORES HUMPHREYS LTDA.

Marco Arredondo M.

Santiago, 29 de Marzo, 2017

Índice

		Página N°
I	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	
	ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO.	
	Activos	6
	Pasivos	7
	ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS POR FUNCION	8
	ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS INTEGRAL	9
	ESTADOS CONSOLIDADO DE FLUJO EFECTIVO DIRECTO	10
	ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO	11
II	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	
1	Información General	12
2	Bases de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados	12
3	Nuevos pronunciamientos contables	32
4	Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura	35
5	Estimaciones y juicios de la administración	38
6	Efectivo y equivalentes al efectivo	39
7	Otros activos financieros corrientes	40
8	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	41
9	Saldos y transacciones con partes relacionadas	44
10	Activos por impuestos corrientes	45
11	Activos intangibles	46
12	Propiedades, planta y equipos	58
13	Impuestos diferidos e impuesto a las ganancias	61
14	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	63
15	Otros pasivos no financieros, no corrientes	63
16	Provisiones	64
17	Pasivos por impuestos corrientes	66
18	Patrimonio neto	66
19	Ganancias (perdidas) acumuladas	67
20	Otras Reservas	67
21	Ingresos de actividades ordinarias	68
22	Composición de cuentas de resultados relevantes	69
23	Ingresos financieros	70
24	Diferencia de cambio	70
25	Utilidad por acción	71
26	Información por segmento	71

27	Moneda extranjera	76
28	Contingencias, juicios y otros	78
29	Distribución del personal	88
30	Medio ambiente	88
31	Hechos posteriores	88

Estados Consolidados de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre 2016 y 2015
(Cifras en miles de pesos - M$)

Activos		31.12.2016	31.12.2015
Activos corrientes	**Nota**	**M$**	**M$**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6	200.034	491.674
Otros activos financieros corrientes	7	34.135	102.142
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	8	3.009.471	2.339.250
Activos por impuestos corrientes	10	1.882.544	577.862
Activos corrientes totales		**5.126.184**	**3.510.928**
Activos no corrientes			
Activos intangibles distintos de la plusvalía	11	16.705.623	17.023.566
Propiedades, Planta y Equipo	12	11.487.357	11.831.582
Activos por impuestos diferidos	13	9.871.476	11.055.071
Total de activos no corrientes		**38.064.456**	**39.910.219**
Total de activos		**43.190.640**	**43.421.147**

Estados Consolidados de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre 2016 y 2015
(Cifras en miles de pesos - M$)

Pasivos Corrientes		31.12.2016	31.12.2015
Pasivos corrientes	**Nota**	**M$**	**M$**
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14	1.895.859	2.221.326
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	9	432.469	445.072
Otras provisiones a corto plazo	16	572.338	571.135
Pasivos por Impuestos corrientes	17	541.587	314.894
Pasivos corrientes totales		**3.442.253**	**3.552.427**
Pasivos no Corrientes			
Pasivos no financieros, no corrientes	15	14.429.620	13.291.911
Pasivo por impuestos diferidos	13	5.896.510	5.961.977
Total de pasivos no corrientes		**20.326.130**	**19.253.888**
Total pasivos		**23.768.383**	**22.806.315**
Patrimonio			
Capital Emitido	18	18.377.927	18.377.927
Ganancias (pérdidas) acumuladas	19	(4.689.775)	(4.152.094)
Primas de Emisión	20	3.369.619	3.369.619
Otras reservas	20	17.280	17.280
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		**17.075.051**	**17.612.732**
Participaciones no controladoras		2.347.206	3.002.100
Patrimonio total		**19.422.257**	**20.614.832**
Total de patrimonio y pasivos		**43.190.640**	**43.421.147**

Estados Consolidados de Resultados por Función
Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2016 y 2015.
(Cifras en miles de pesos - M$)

Estado de Resultados		Acumulado	
		01.01.2016 31.12.2016	01.01.2015 31.12.2015
	Nota	M$	M$
Ingresos de actividades ordinarias	21	16.715.412	14.916.615
Costo de ventas	22	(13.375.930)	(12.861.674)
Ganancia bruta		**3.339.482**	**2.054.941**
Otros ingresos, por función	21	1.300.585	1.224.769
Gasto de administración	22	(3.395.136)	(4.521.466)
Otros gastos, por función	22	(619.903)	(1.206.433)
Ingresos financieros	23	4.000	1.440
Diferencias de cambio	24	(161.889)	(659.625)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		**467.139**	**(3.106.374)**
Gasto (Ingreso) por Impuesto a las Ganancias	13	(1.659.714)	1.079.797
Ganancia (Pérdida) de Actividades Continuadas después de Impuesto		**(1.192.575)**	**(2.026.577)**
Ganancia (Pérdida) de Operaciones Discontinuadas, Neta de Impuesto		-	-
Ganancia (pérdida)		**(1.192.575)**	**(2.026.577)**
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		(537.681)	(1.818.084)
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		(654.894)	(208.493)
Ganancia (Pérdida)		**(1.192.575)**	**(2.026.577)**

Ganancia por acción básica		
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas	(5,38)	(18,18)
Ganancia (pérdidas por acción básica en operaciones discontinuadas	0,00	0,00

Ganancias por acción diluidas		
Ganancias (pérdida) diluida por acción procedente de operaciones continuadas	(5,38)	(18,18)
Ganancias (pérdida) diluida por acción procedentes de operaciones discontinuadas	0,00	0,00

Estados Consolidados de Resultados Integrales
Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2016 y 2015.
(Cifras en miles de pesos - M$)

Estado de Resultados Integral	Acumulado	
	01.01.2016 31.12.2016	01.01.2015 31.12.2015
	M$	M$
Ganancia (pérdida)	(1.192.575)	(2.026.577)
Resultado integral total	**(1.192.575)**	**(2.026.577)**
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	(537.681)	(1.818.084)
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	(654.894)	(208.493)
Resultado integral total	**(1.192.575)**	**(2.026.577)**

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Directo
Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2016 y 2015.
(Cifras en miles de pesos - M$)

Estado de Flujo de Efectivo Directo		31.12.2016	31.12.2015
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	**Nota**	**M$**	**M$**
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		16.181.415	18.635.595
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(3.836.598)	(10.628.739)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(8.190.648)	(5.163.582)
Otros pagos por actividades de operación		(100.744)	(60.499)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		**4.053.425**	**2.782.775**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo		(170.534)	(498.288)
Compras de activos intangibles		(4.174.531)	(2.479.124)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		**(4.345.065)**	**(2.977.412)**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Dividendos pagados		-	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		**0**	**0**
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		**(291.640)**	**(194.637)**
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo			
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		**(291.640)**	**(194.637)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		491.674	686.311
Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Estado de Flujos de Efectivo, Saldo Final		**200.034**	**491.674**

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Cifras en miles de pesos - M$)

31 de Diciembre de 2016

	Capital emitido	Primas de Emisión	Otras Reservas		Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios		Patrimonio Neto Total
			Superávit de Revaluación	Otras Reservas Varias		Controladores	No Controladores	
Saldo inicial al 1° de enero de 2016	18.377.927	3.369.619	-	17.280	(4.152.094)	**17.612.732**	3.002.100	**20.614.832**
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-	-		**-**	-	**-**
Saldo Inicial Re expresado	**18.377.927**	**3.369.619**	**-**	**17.280**	**(4.152.094)**	**17.612.732**	**3.002.100**	**20.614.832**
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	(537.681)	**(537.681)**	(654.894)	**(1.192.575)**
Dividendo mínimo garantizado	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Otro incremento (decremento) en patrimonio neto	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Saldo final al 31 de Diciembre de 2016	**18.377.927**	**3.369.619**	**-**	**17.280**	**(4.689.775)**	**17.075.051**	**2.347.206**	**19.422.257**

31 de Diciembre de 2015

	Capital emitido	Primas de Emisión	Otras Reservas		Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios		Patrimonio Neto Total
			Superávit de Revaluación	Otras Reservas Varias		Controladores	No Controladores	
Saldo inicial al 1° de enero de 2015	18.377.927	3.369.619	-	17.280	(2.334.010)	**19.430.816**	3.210.593	**22.641.409**
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-	-		**-**	-	**-**
Saldo Inicial Re expresado	**18.377.927**	**3.369.619**	**-**	**17.280**	**(2.334.010)**	**19.430.816**	**3.210.593**	**22.641.409**
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	(1.818.084)	**(1.818.084)**	(208.493)	**(2.026.577)**
Dividendo mínimo garantizado	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Otro incremento (decremento) en patrimonio neto	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Saldo final al 31 de Diciembre de 2015	**18.377.927**	**3.369.619**	**-**	**17.280**	**(4.152.094)**	**17.612.732**	**3.002.100**	**20.614.832**

BLANCO Y NEGRO S.A. Y FILIALES

NOTAS A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(En miles de pesos - M$)

1. INFORMACION GENERAL

Blanco & Negro S.A., fue constituida el 8 de Marzo de 2005, ante el Notario Público Señora Nancy de la Fuente Hernández y publicado el extracto de su escritura en el Diario Oficial Nº 38110 de fecha 14 de Marzo de 2005, e inscrito en el Registro de Comercio de Santiago.

El 30 de Mayo de 2005, la Sociedad fue inscrita en el registro de valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el Nº 902, por lo que está bajo la fiscalización de dicha superintendencia.

El objeto de la Sociedad es, organizar, producir, comercializar y participar en espectáculos y actividades profesionales de entretención y esparcimiento de carácter deportivo y recreacional, y entre otras relacionadas o derivadas de éstas, así como en actividades educacionales. Para esta finalidad podrá prestar servicios de asesoría, apoyo y consultoría en todos los ámbitos y especialidades de tal objeto, incluso la gestión y provisión de servicios, equipamiento y promoción.

Para desarrollar su objeto social, el 24 de Junio de 2005 la Sociedad suscribió un contrato de concesión con la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

2.1. Periodo Contable

Los presentes estados financieros consolidados cubren los siguientes períodos:

2.1.1. Estados de Situación Financiera: al 31 de Diciembre de 2016 y 2015.

2.1.2. Estados de cambios en el patrimonio por los años terminados al 31 de Diciembre de 2016 y 2015.

2.1.3. Estados de resultados integrales por función por los años terminados al 31 de Diciembre de 2016 y 2015.

2.1.4. Estados de flujos de efectivo directo por los años terminados al 31 de Diciembre de 2016 y 2015.

2.2. Bases de preparación

Los estados financieros consolidados por los doce meses terminados al 31 de Diciembre de 2016 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standars Board (en adelante IASB).

El estado de situación financiera consolidado al 31 de Diciembre de 2015 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de Diciembre de 2015, fueron originalmente preparados de acuerdo a instrucciones y normas emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS), las cuales se componen de las NIIF, más instrucciones específicas dictadas por la SVS. Estas instrucciones se relacionan directamente con el Oficio Circular N°856, emitido por la SVS el 17 de Octubre de 2014, y que instruyó a las entidades fiscalizadas a registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780. Esta instrucción difiere de lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que requieren que dicho efecto sea registrado contra resultados del ejercicio. El efecto de este cambio en las bases de contabilidad significó reconocer en el año 2014 un cargo a los resultados acumulados de M$572.288, que de acuerdo a NIIF debería haber sido presentado con cargo a resultado de dicho año.

En la adopción a las NIIF al 1 de Enero de 2016, la Sociedad ha aplicado estas normas como si nunca hubiera dejado de aplicarlas, de acuerdo a la opción establecida en el párrafo 4A de la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”. Esta re-adopción de la NIIF no implicó realizar ajustes al estado de situación financiera consolidado al 31 de Diciembre de 2015 y estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de Diciembre de 2015, originalmente emitidos.
Los presentes Estados Financieros Consolidados han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad matriz y por las otras entidades que forman parte del holding consolidado.

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico. Por lo general, el costo histórico está basado en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo, o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando otra técnica de valoración directa. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad tiene en cuenta las características de los activos o pasivos si los participantes del mercado toman esas características a la hora de fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

La preparación de los presentes estados financieros consolidados conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En la Nota 5 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF, normas emitidas por el International Accounting Standars Boar (IASB). Los presentes Estados Financieros fueron aprobados por el Directorio en sesión celebrada con fecha 29 de Marzo de 2017. En la preparación de los estados financieros consolidados se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Sociedad y sus filiales, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Estas estimaciones se refieren básicamente a La vida útil de las propiedades, plantas y equipos. La hipótesis empleada para calcular las estimaciones de incobrabilidad de deudores por ventas y cuentas por cobrar a clientes La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes. A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes estados financieros consolidados futuros. La Administración necesariamente aplica su juicio en la agrupación de los activos que no generan flujos de efectivo independientes y también en la estimación, la periodicidad y los valores del flujo de efectivo subyacente en los valores del cálculo. Cambios posteriores en la agrupación de la UGE o la periodicidad de los flujos de efectivo podría impactar los valores libros de los respectivos activos.

2.3. Bases de consolidación.

Filiales.

Son todas las entidades sobre las cuales Blanco y Negro S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Compañía, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Para contabilizar la adquisición de una inversión la Compañía utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del costo de adquisición sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables adquiridos es reconocido como goodwill.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la Sociedad, se modifican las políticas contables de las filiales.

Las sociedades incluidas en la consolidación son las siguientes

Rut	Nombre sociedad	País	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación			
				2016			2015
				Directo	Indirecto	Total	Total
76.902.000-4	Comercial Blanco y Negro Ltda.	Chile	CLP	99,99	-	99,99	99,99
91.694.000-9	Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A.	Chile	CLP	-	-	-	-
65.706.210-3	Colo Colo Futbol Joven	Chile	CLP	-	-	-	-

El control ejercido sobre la Sociedad Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A. por Blanco y Negro S.A., se fundamenta en el poder para dirigir las políticas financieras y operacionales de la Inmobiliaria, debido al contrato de concesión suscrito con el Club Social y Deportivo Colo Colo, en el cual se traspasa el control de todos los activos por el periodo de la concesión. El reconocimiento de la participación no controlada de esta sociedad se presenta en el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto en la columna Participaciones no Controladas.

Club Colo Colo Fútbol Joven (CCFJ) es una Corporación que fue constituida bajo la forma de organización deportiva y que se rige por la Ley Nº 19.712, y que se dedica fundamentalmente a la formación de jugadores mediante la administración de las divisiones inferiores de Colo Colo.
La relación con Blanco y Negro S.A., está regulada a través de un contrato de prestación de servicios y que establece fundamentalmente:
a.- Que la actividad de formación no podrá ser ejercida en ningún otro club profesional y que se efectúa bajo las políticas de Blanco y Negro S.A.
b.- Blanco y Negro S.A., pone a disposición de CCFJ ciertas instalaciones para que esta última pueda desarrollar su actividad.
c.- La duración de contrato es indefinida y Blanco y Negro S.A., puede poner término a la relación en cualquier momento.
d.- Blanco y Negro tiene la facultad de contratar a profesionales para trabajar en CCFJ.

Lo anterior determina que existe control sobre CCFJ y que de acuerdo a IFRS 10 requiere que CCFJ sea consolidada en los estados financieros de Blanco y Negro S.A. y Filiales.

Coligadas o asociadas

Coligadas o asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en coligadas o asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Grupo en coligadas o asociadas incluye goodwill (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en reservas. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados, se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la coligada o asociada.
Las ganancias no realizadas por transacciones entre la Sociedad y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación de la Sociedad en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas.
Las ganancias o pérdidas de dilución en coligadas o asociadas se reconocen en el estado de resultados.

2.4. Información financiera por segmentos operativos

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la Administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

El objetivo de revelar este tipo de información es permitir a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocios en los cuales participa la Sociedad y los ambientes económicos en los que opera.

Los segmentos a revelar por Blanco y Negro S.A. y filiales son los siguientes:

2.4.1. Espectáculos Deportivos y Venta de Jugadores

2.4.2. Publicidad

2.4.3. Otros

2.5. Conversión de saldos, transacciones y estados financieros en moneda extranjera.

2.5.1. Moneda de presentación y moneda funcional.

Los estados financieros individuales de cada una de las sociedades incluidas en los estados financieros, se presentan en la moneda del entorno económico principal el cual operan las sociedades (su moneda funcional). Para propósitos de los estados financieros consolidados, los resultados y la posición financiera de cada entidad son expresados en pesos chilenos, que es la moneda funcional de la Sociedad matriz y la moneda de presentación para los estados financieros consolidados.

2.5.2. Transacciones y saldos.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el costo amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el importe en libros se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto en la reserva de revalorización.

2.6. Propiedades, planta y equipos

Estos corresponden principalmente a terrenos, construcciones, obras de infraestructura, vehículos, maquinarias y equipos y se encuentran registrado a su costo menos la depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro, si hubiere.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de mantención, conservación y reparación se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

Asimismo, en este rubro se incluyen las inversiones efectuadas en activos adquiridos bajo la modalidad de contratos de arrendamiento con opción de compra que reúnen las características de leasing financiero. Los bienes no son jurídicamente de propiedad de la Compañía y pasarán a serlo cuando se ejerza la opción de compra.

Las obras en curso durante el periodo de construcción incluyen los gastos financieros que sean directamente atribuibles a la adquisición o construcción y los gastos de personal relacionados en forma directa y otros de naturaleza operativa, atribuibles a la construcción. Las obras en curso se traspasan a activos en explotación una vez finalizado el ejercicio de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

La depreciación es calculada linealmente durante los años de vida útil técnica estimada de los activos.

Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y los métodos de depreciación se revisan y ajustan si corresponde, en cada cierre del ejercicio.

Las vidas útiles estimadas para los bienes del inmovilizado material son:

Edificios	40 a 60 años
Planta y equipos	3 a 10 años
Equipamiento de Tecnologías de la Información	3 a 5 años
Instalaciones fijas y accesorios	10 a 20 años
Vehículos de Motor	5 a 10 años
Mejoras de bienes arrendados	3 a 30 años
Otras propiedades, planta y equipos	3 a 10 años

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados. Al vender activos que fueron revalorizados de acuerdo a NIIF 1, los valores incluidos en reservas de revalorización se traspasan a resultados acumulados

2.7. Activos intangibles

2.7.1. Concesión

La Sociedad adquirió los derechos de concesión de todos los bienes operativos de la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo, estos incluyen derechos sobre activos tangibles e intangibles. El plazo de amortización de este intangible es de 30 años de acuerdo a la duración de dicho contrato de cesión de uso, goce y explotación de los activos de la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo,

2.7.2. Pases de Jugadores

Los pases de los jugadores se amortizan en la duración del contrato, los cuales consideran los siguientes conceptos:

1.- Derechos federativos, se originan con la transferencia formal de un jugador que realiza un club dentro de una federación de futbol de un país (contrato federativo), o entre dos federaciones de distintos países (contrato de transferencia internacional), para garantizar la participación del jugador en una competencia deportiva. En el momento de la firma, el jugador y el club contratante comprometen las condiciones de duración, sueldo, y otras especiales.

2.- Derechos Económicos. Los derechos económicos están relacionados con la valorización de un jugador en el mercado de pases, pues representa su valorización monetaria y es lo que comúnmente se conoce como el valor del pase del jugador.

De acuerdo a lo anterior, los “Pases de Jugadores” comprenden la suma de Derechos Federativos y Económicos más cualquier otro costo que sea directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
El uso previsto del activo intangible es la prestación de servicios deportivos en competencias de futbol nacionales e internacionales, así como el uso de la imagen del jugador de la manera que el Club lo estime conveniente.

Los Pases de Jugadores se reconocen, de acuerdo a lo que indica las IAS 38, inicialmente por su costo y la medición posterior corresponde al costo menos la amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas.

2.8. Costos por intereses

Los costos por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo calificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costos por intereses se registran en resultado (gastos).

2.9. Activos financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

2.9.1. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes. En esta clasificación se presentan los otros activos financieros corrientes. (Nota 7)

2.9.2. Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. En esta clasificación se presentan los Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes. (Nota 8)

2.9.3. **Reconocimiento y medición**

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costos de la transacción para todos los activos financieros no llevados a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costos de la transacción se llevan a resultados.

Las inversiones se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable con contrapartida en patrimonio y resultado, respectivamente.

Los préstamos y cuentas a cobrar y los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se registran por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, con contrapartida en resultado.

Los ingresos por dividendos derivados de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado de resultados dentro de “otros ingresos” cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Las variaciones en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera y clasificada como disponibles para la venta se analizan separando las diferencias surgidas en el costo amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión de títulos monetarios se reconocen en el estado de resultados; las diferencias de conversión de títulos no monetarios se reconocen en el patrimonio neto. Las variaciones en el valor razonable de los títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para la venta se reconocen en el patrimonio neto.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se enajenan o sufren una pérdida por deterioro, los ajustes acumulados al valor razonable reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en el estado de resultados.

Los intereses de títulos disponibles para la venta calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo se reconocen en el estado de resultados en la línea de “otros ingresos”. Los dividendos de instrumentos de patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en el estado de resultados como “otros ingresos” cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales, el análisis de flujos de efectivo descontados, y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de los inputs del mercado y confiando lo menos posible en los inputs específicos de la entidad. En caso de que ninguna técnica mencionada pueda ser utilizada para fijar el valor razonable, se registran las inversiones a su costo de adquisición neto de la pérdida por deterioro, si fuera el caso.

2.9.4. **Deterioro de activos financieros.**

Los activos financieros, distintos de aquellos valorizados a valor razonable a través de resultados, son evaluados a la fecha de cada estado de situación para establecer la presencia de indicadores de deterioro. Los activos financieros se encuentran deteriorados cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, los flujos futuros de caja estimados de la inversión han sido impactados.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a las diferencias entre el valor libro del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Considerando que la sociedad posee inversiones en bonos de sociedades de la más alta calidad crediticia y que estos son mantenidos hasta su vencimiento, las pruebas de deterioro realizadas indican que no existe deterioro observable

2.9.5. **Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento**

Son activos financieros no derivados cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos, y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

2.10. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican ya sea como pasivo financiero a “valor razonable a través de resultados” o como “otros pasivos financieros”.

2.10.1. **Otros pasivos financieros**.

Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valorizan inicialmente por el monto de efectivo recibido, netos de los costos de transacción. Los otros pasivos financieros son posteriormente valorizados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva. El método de la tasa de interés efectiva corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los gastos por intereses durante todo el periodo correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por pagar durante la vida esperada del pasivo financiero o, cuando sea apropiado, un período menor cuando el pasivo asociado tenga una opción de prepago que se estime será ejercida.

2.10.2. Instrumentos de patrimonio.

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran al monto la contraprestación recibida, netos de los costos directos de la emisión. La Sociedad actualmente tiene emitidos acciones de dos series.

2.10.3. Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio se clasifican ya sea como pasivos financieros o como patrimonio, de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual.

2.11. Instrumentos financieros.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad no presenta instrumentos financieros derivados, sin embargo es política de la Sociedad que los contratos derivados que suscriba la Sociedad correspondan únicamente a contratos de cobertura. Los efectos que surjan producto de los cambios del valor justo de este tipo de instrumentos, se registran dependiendo de su valor en activos o pasivos de cobertura, en la medida que la cobertura de esta partida haya sido declarada como altamente efectiva de acuerdo a su propósito. La correspondiente utilidad o pérdida no realizada se reconoce en resultados del período en que los contratos son liquidados o dejan de cumplir las características de cobertura.

2.11.1. Derivados implícitos

La Sociedad evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos de instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgo están estrechamente relacionados con el contrato principal siempre que el conjunto no esté contabilizado a valor razonable. En caso de no estar estrechamente relacionados, son registrados separadamente contabilizando las variaciones de valor en la cuenta de resultados consolidada. A la fecha, el Grupo ha estimado que no existen derivados implícitos en sus contratos.

2.11.2. Contabilidad de coberturas.

La Sociedad denomina ciertos instrumentos como de cobertura, que pueden incluir derivados o derivados implícitos, ya sea como instrumentos de cobertura del valor justo o instrumentos de cobertura de flujos de caja.

Al inicio de la relación de cobertura, el Grupo documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y el ítem cubierto, junto con los objetivos de su gestión de riesgo y su estrategia para realizar diferentes transacciones de cobertura. Además, al inicio de la cobertura y de manera continuada, el Grupo documenta si el instrumento de cobertura utilizado en una relación de cobertura es altamente efectivo en compensar cambios en los valores justos o flujos de caja del ítem cubierto.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, no presenta inversiones instrumentos financieros derivados ni derivados implícitos.

2.11.3. Instrumentos de cobertura del valor justo

El cambio en los valores justos de los instrumentos derivados denominados y que califican como instrumentos de cobertura del valor justo, se contabilizan en ganancias y pérdidas de manera inmediata, junto con cualquier cambio en el valor justo del ítem cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto. A la fecha, el Grupo no ha clasificado coberturas como de este tipo.

2.11.4. Coberturas de flujos de caja

La porción efectiva de los cambios en el valor justo de los instrumentos derivados que se denominan y califican como instrumentos de cobertura de flujos de caja se difieren en el patrimonio, en una reserva de Patrimonio Neto denominada “Cobertura de Flujo de Caja”. La ganancia o pérdida relacionada a la porción ineficaz se reconoce de manera inmediata en ganancias o pérdidas, y se incluye en la línea de “otras ganancias o pérdidas” del estado de resultados. Los montos diferidos en el patrimonio se reconocen como ganancias o pérdidas en los períodos cuando el ítem cubierto se reconoce en ganancias o pérdidas, en la misma línea del estado de resultados que el ítem cubierto fue reconocido. Sin embargo, cuando la transacción prevista que se cubre resulta en el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, las ganancias y pérdidas previamente diferidas en el patrimonio se transfieren del patrimonio y se incluyen en la valorización inicial del costo de dicho activo o pasivo.

La contabilidad de coberturas se descontinúa cuando el Grupo anula la relación de cobertura, cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, se finaliza, o ejerce, o ya no califica para la contabilidad de coberturas. Cualquier ganancia o pérdida diferida en el patrimonio en ese momento se mantiene en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista finalmente se reconoce en ganancias o pérdidas. Cuando ya no es esperable que una transacción prevista ocurra, la ganancia o pérdida acumulada que fue diferida en el patrimonio se reconoce de manera inmediata en ganancias o pérdidas. A la fecha, el Grupo no ha clasificado coberturas de este tipo.

2.12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable (valor nominal que incluye un interés implícito) y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado.

El interés implícito se desagrega y reconoce como ingreso financiero a medida que se devengan los intereses.
El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión de deterioro. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce como abono en el estado de resultados.

2.13. Existencias.

Las existencias se valorizan a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El costo se determina por el método del precio promedio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

2.14. Efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y los valores negociables con vencimiento a menos de 90 días de la fecha de su emisión. En el estado de situación financiera, los sobregiros de existir se clasificarían como préstamos en el pasivo corriente.

2.15. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable.

2.16. Préstamos que devengan intereses.

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El método de interés efectivo consiste en aplicar la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características al importe de la deuda (neto de los costos necesarios para su obtención).

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.17. Impuesto a la renta e impuestos diferidos.

La Sociedad contabiliza el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.
Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 "Impuesto a la renta", excepto por la aplicación en 2014 del Oficio Circular N°856 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, el 17 de octubre de 2014, el cual establece que las diferencias en pasivos y activos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, deben contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio (ver Nota 2.2).

El resultado por impuesto a las ganancias del período, se determina como la suma del impuesto corriente y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones tributarias, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén vigentes cuando los activos se realicen o el pasivo se cancele. Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos se registran en resultados o en rubros de patrimonio neto en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado, excepto activos o pasivos que provengan de combinaciones de negocio.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen únicamente cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes, para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de plusvalías compradas y de aquellas cuyo origen está dado por la valorización de las inversiones en filiales, asociadas y entidades bajo control conjunto, en las cuales la Compañía pueda controlar la reversión de las mismas y es probable que no se reviertan en un futuro previsible.
El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir en la medida de que ya no se estime probable que estarán disponibles suficientes ganancias fiscales como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Impuestos corrientes y diferidos para el año

Los impuestos corrientes y diferidos deben reconocerse como ganancia o pérdida, excepto cuando estén relacionados con partidas que se reconocen en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente y diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente. Cuando el impuesto corriente o diferido surja de la contabilización inicial de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye en la contabilización de la combinación de negocios.

2.18. Beneficios a los empleados

2.18.1. Indemnizaciones por años de servicio

La Sociedad no tiene pactada con su personal esta obligación, razón por la cual no se ha contabilizado provisión por este concepto.

2.18.2. Vacaciones del personal.

La Sociedad reconoce el gasto por vacaciones del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un importe fijo según los contratos particulares de cada trabajador. Este beneficio es registrado a su valor nominal.

2.18.3. Bonos al Personal Administrativo y Gerencial.

La Sociedad no tiene planes de incentivos para sus directores ni ejecutivos. Sin embargo, la Administración, en forma discrecional, podría beneficiar a algunos ejecutivos en función del cumplimiento de metas o de las utilidades registradas en el ejercicio financiero.

2.18.4. Premios al Plantel y Cuerpo Técnico.

La sociedad, eventualmente puede entregar premios al plantel y cuerpo técnico por la obtención de logros deportivos.

2.19. Provisiones.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminadas, se registran en el balance como provisión por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre contable.

2.20. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes los con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros y como no corrientes, los Mayores a ese período.

2.21. Capital social.

El capital social está representado por acciones ordinarias de una sola clase y un voto por acción y una acción preferencial con derecho a elegir por si sola dos directores.
Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

2.22. Distribución de dividendos

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Sociedad se reconocen como un pasivo en los estados financieros en el período en que son declarados y aprobados por los accionistas de la Sociedad o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta de Accionistas.

2.23. Reconocimiento de ingresos.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo.

Los siguientes criterios específicos de reconocimiento también deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

2.23.1. **Ingresos por publicidad**.

Se reconocen cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio o realización de la transacción a la fecha del balance.

2.23.2. **Ingresos por recaudación y venta de jugadores, derechos de formación y solidaridad**

Se reconocen en la medida que estos se encuentran realizados y verificados.

2.23.3. **Ingresos por intereses**

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del principal que está pendiente de pago, usando el método de la tasa de interés efectiva.

2.23.4. **Ingresos por dividendos**

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

2.24. Ganancias por acción.

El beneficio neto por acción básico se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Matriz y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período.

La Compañía no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto diluido que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

2.25. Medio ambiente.

Los desembolsos relacionados con el medio ambiente que no correspondan a adiciones al activo fijo, se reconocen en resultados en el ejercicio o periodo en que se incurren.

2.26. Deuda Fiscal.

Corresponde a la deuda con la Tesorería General de la República que mantiene la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo, de la cual Blanco y Negro S.A. es codeudora solidaria y de acuerdo a lo estipulado en el contrato definido al efecto con la Tesorería, será cancelada por Blanco y Negro S.A. mediante un porcentaje de las utilidades o de los ingresos que obtenga de la explotación de los bienes y derechos cuya concesión fue otorgada el 24 de Junio de 2005

El monto global de la deuda, los porcentajes de condonación a intereses y multas y el porcentaje de reajuste futuro del monto adeudado fueron informados por la Tesorería General de la República en oficio Nº900 de fecha 22 de Junio de 2005, y el monto de las condonaciones de intereses y multas quedó fijado en la resolución exenta No. 399 de fecha 22 de Diciembre de 2005 emitida conjuntamente por el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República. El 23 de Diciembre de 2005 se suscribió un convenio con la Tesorería General de la República relativo al pago de la deuda que había sido informada en la resolución conjunta ya citada.

Condonaciones de Intereses y Multas

En la resolución exenta conjunta se estipula que la deuda histórica que se sometió a convenio, queda condonada al mes de Diciembre de 2005, como sigue:

Un 64% sobre el monto del interés penal devengado desde la fecha de vencimiento de la deuda hasta el mes de Diciembre 2005 y que se hará efectiva al momento del pago total o parcial de la obligación.

Un 70% sobre el monto de interés penal que se devengue desde el mes siguiente a Diciembre 2005 y hasta el pago total o parcial de la obligación.

Un 90% sobre el monto de la multa que se haya devengado y que se devengue hasta el pago total o parcial de la obligación.

Intereses y Reajustes Futuros

En los acuerdos citados, se estipula que la deuda determinada estará afectada por un interés que, a futuro, devenga una tasa de UF+5,4% anual. Dicha tasa forma parte de la negociación de la deuda según contrato y reemplaza la tasa de interés penal de 1.5% mensual aplicada en los casos de mora en el pago de cualquier clase de impuestos y contribuciones, determinada en el Art. 53 del Código Tributario, anualizada y rebajada en 70%. Las eventuales diferencias que ocurren al momento de la liquidación anual se reconocen en el período en que ésta se realiza.

Condiciones Para Mantenimiento de los Condonaciones

Las condiciones para el mantenimiento de los convenios de pago suscritos por BNSA con Tesorería, incluidas las condonaciones, se encuentran señaladas en el artículo segundo transitorio de la Ley Nº20.019. La deuda fiscal debe servirse mediante el pago anual de la suma mayor entre el 3% de los ingresos y el 8% de las utilidades de BNSA. El pago de las cuotas anuales deberá efectuarse a más tardar el día 30 de abril del año siguiente al de la obtención de las respectivas

utilidades o ingresos. Corresponde al Servicio de Impuestos Internos la fiscalización y control de la correcta determinación de las cuotas, de lo que informará a la Tesorería General de la República.

El incumplimiento total o parcial de una o más cuotas hará exigible el pago del total de la deuda sujeta al convenio o del saldo insoluto, en conformidad con las reglas generales. Para mantener vigentes los convenios las organizaciones deportivas profesionales que los hayan suscrito deberán mantener al día el pago de las demás obligaciones tributarias que se originen por efecto del giro o actividad que desarrollen en virtud de esta ley. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causal de término de los convenios y hará exigible el cobro del total de la deuda sujeta a tales convenios o del saldo insoluto, en conformidad a las reglas generales.

Cabe señalar que con fecha 11 Febrero 2014, en oficio No. 121, la Tesorería informó, con relación a la situación de pagos del convenio suscrito con BNSA, sobre la deuda de la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo, lo siguiente: “La sociedad concesionaria Blanco y Negro S.A., ha cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley 20.019 y el convenio suscrito el 22 de Diciembre de 2005, esto es, ha pagado anualmente las cuotas del convenio equivalente al 3% de sus ingresos provenientes o no de su giro, tanto percibidos como devengados, cualquiera fue su naturaleza, origen o denominación”.

2.27. Dividendo mínimo

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una sociedad anónima abierta debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta, excepto en el caso que la sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

2.28. Política de tratamiento de comisiones de agentes y/o representantes.

Esta política no es uniforme, dado que cada transacción es única y diferente, de acuerdo a las condiciones y partes involucradas. Todo desembolso atribuible a una operación de compraventa de jugadores y que esté debidamente respaldada por un acuerdo o contrato ligado a la transacción, será tratado como activo intangible y parte de la operación. Los que no cumplan esa condición serán llevados directamente a gasto.

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de BLANCO Y NEGRO S.A., de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Internacional International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), han sido las siguientes:

a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros:

Nuevas NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
NIIF 14, Diferimiento de cuentas regulatorias Esta Norma es aplicable a entidades que adoptan por primera vez las NIIF, están involucradas en actividades con tarifas reguladas, y reconocimiento de importes por diferimiento de saldos de cuentas regulatorias en sus anteriores principios contables generalmente aceptados.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016

Enmiendas a NIIFs	**Fecha de aplicación obligatoria**
Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38) Las enmiendas son una orientación adicional sobre cómo se debe calcular la depreciación y amortización de propiedad, planta y equipos y activos intangibles.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Método de la participación en los Estados Financieros Separados Individuales (Modificaciones a la NIC 27) Restablece que las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, sean opcionalmente valoradas usando el método de la participación, en los estados financieros individuales de una entidad.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 1 Presentación de estados financieros) La iniciativa está compuesta por una serie de proyectos más pequeños que tienen como objetivo estudiar las posibilidades para ver la forma de mejorar la presentación y revelación de principios y requisitos de las normas ya existentes: - Aclaración de que la información no debe ser oscurecida por la agregación o proporcionando información inmaterial, consideraciones de importancia relativa se aplican a los estados financieros en su conjunto, e incluso cuando una norma requiere una divulgación específica, se aplican consideraciones de importancia relativa; - Aclaración de que los ítemes que se presentarán en estos estados pueden desagregarse y agregarse como guía relevante y adicional sobre los subtotales en estas declaraciones y aclaraciones que la participación de una entidad de la OCI de asociados por puesta en equivalencia y negocios conjuntos se debe presentar en su conjunto como artículos de una sola línea en función de si es o no posteriormente se reclasifica a resultados; - Ejemplos de posibles formas de ordenar las notas a los estados financieros, para ayudar a los usuarios en la comprensibilidad y comparabilidad, figuran en el párrafo 114 de la NIC 1.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Entidades de Inversión: Aplicación de la excepción de Consolidación (enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28) Aclara los problemas que han surgido en el contexto de la aplicación de la excepción de consolidación de entidades de inversión . Estas modificaciones de alcance restringido aclaran la aplicación de la excepción de consolidación para las entidades de inversión y sus filiales. Las modificaciones además disminuyen las exigencias en circunstancias particulares, reduciendo los costos de la aplicación de las Normas.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Mejoras Anuales Ciclo 2012-2014 mejoras a cuatro NIIF Hace enmiendas a las siguientes normas: NIIF 5 - Agrega una guía específica en la NIIF 5 para los casos en los que una entidad reclasifica un activo mantenido para la venta a mantenidos para distribuir a los propietarios o viceversa, y los casos en los que la contabilidad de los mantenidos para distribuir se interrumpe. NIIF 7 - Orientación adicional para aclarar si un contrato de prestación de servicios es la implicación continuada en un activo transferido, y aclaraciones sobre revelaciones de compensación en los estados financieros intermedios condensados . NIC 9 - Aclara que los bonos corporativos de alta calidad utilizados en la estimación de la tasa de descuento para los beneficios post-empleo deben estar denominados en la misma moneda que la del beneficio a pagar NIC 34 - Aclara el significado de "en otro lugar del informe intermedio" y requiere una referencia cruzada.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016

La aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
NIIF 9, Instrumentos Financieros Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros a costo amortizado o fairvalue. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro. El 19 de Noviembre de 2013, el IASB emitió una versión revisada de NIIF 9, la cual introduce un nuevo capítulo a NIIF 9 sobre contabilidad de cobertura, implementando un nuevo modelo de contabilidad de cobertura que está diseñado para estar estrechamente alineado con como las entidades llevan a cabo actividades de administración de riesgo cuando cubre la exposición de riesgos financieros y no financieros. La versión revisada de NIIF 9 permite a una entidad aplicar solamente los requerimientos introducidos en NIIF 9 (2010) para la presentación de las ganancias y pérdidas sobre pasivos financieros designados para ser medidos a valor razonable con cambios en resultados sin aplicar los otros requerimientos de NIIF 9, lo que significa que la porción del cambio en el valor razonable relacionado con cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad puede ser presentado en otro resultado integral en lugar de resultados. La versión final emitida en 2014 reemplaza la IAS 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", y contiene los siguientes requerimientos: - Clasificación y Medición: Los instrumentos financieros son clasificados en referencia al modelo de negocios dentro del cual son tomados y suscaracteristicas contractuales. - Impairment: introduce el modelo de "pérdida de crédito esperada" para la medición del impairment de los activos financieros. - HedgeAccounting: introduce un nuevo modelo de contabilidad de cobertura, diseñado para estar más alineado con las actividades como las entidades administran el riesgo y la exposición de riesgo para cobertura financiera y no financiera. - Desreconocimiento: requisitos para el "desreconocimiento" de activos y pasivos financieros reconocidos bajo IAS 39.	Se definió como fecha efectiva períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes NIIF 15 proporciona un modelo único basado en principios, de cinco pasos que se aplicará a todos los contratos con los clientes. Los cinco pasos en el modelo son las siguientes: i) Identificar el contrato con el cliente ii) Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato iii) Determinar el precio de la transacción iv) Asignar el precio de transacción de las obligaciones de ejecución en los contratos v) Reconocer ingreso cuando la entidad satisface una obligación de desempeño. Se ofrece orientación sobre temas tales como el punto en que se reconoce los ingresos, y diversos asuntos relacionados. También se introducen nuevas revelaciones sobre los ingresos. Esta norma reemplazará a las NIC 11 y NIC 18, y a las interpretaciones relacionadas con ellas (CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31).	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018 (entidades que presentan sus primeros estados financieros anuales bajo IFRS)
NIIF 16, Arrendamientos El 13 de enero de 2016, el IASB publicó una nueva norma, NIIF 16 “Arrendamientos”. La nueva norma implicará que la mayoría de los arrendamientos sean presentados en el balance de los arrendatarios bajo un solo modelo, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Sin embargo, la contabilización para los arrendadores permanece mayoritariamente sin cambios y se retiene la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. NIIF 16 reemplaza NIC 17 “Arrendamientos” e interpretaciones relacionadas y es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2019, se permite la aplicación anticipada, siempre que NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes” también sea aplicada.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019

Enmiendas a NIIFs	**Fecha de aplicación obligatoria**
Venta o aportación de activos entre un Inversionista y su asociada o negocio conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28) Modificación para aclarar el tratamiento de la venta o la aportación de los activos de un inversor a la asociada o negocio conjunto, de la siguiente manera: - Requiere el pleno reconocimiento en los estados financieros del inversor de las ganancias y pérdidas que surjan de la venta o aportación de activos que constituyen un negocio (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios) - Requiere el reconocimiento parcial de las ganancias y pérdidas donde los activos no constituyen un negocio, es decir, una ganancia o pérdida es reconocida sólo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados a dicha asociada o negocio conjunto.	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12) El 19 de enero de 2016, el IASB publicó enmiendas finales a NIC 12 Impuesto a las ganancias. Las enmiendas aclaran los siguientes aspectos:	
• Las pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable y medidos al costo para propósitos tributarios, dan origen a diferencias temporarias deducibles, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el valor libros del instrumento de deuda mediante su venta o su uso. • El valor libros de un activo no limita la estimación de las probables ganancias tributarias futuras. • Las estimaciones de utilidades tributarias futuras excluye las deducciones tributarias resultantes del reverso de diferencias temporarias deducibles	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 7) Las enmiendas son parte del proyecto de iniciativa de revelación del IASB e introducen requisitos adicionales de revelación destinados a abordar las preocupaciones de los inversores de que los estados financieros actualmente no permiten entender los flujos de efectivo de la entidad; en particular respecto de la administración de las actividades financieras. Las modificaciones requieren la revelación de información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos procedentes de actividades financieras. Aunque no existe un formato específico requerido para cumplir con los nuevos requisitos, las modificaciones incluyen ejemplos ilustrativos para mostrar cómo una entidad puede cumplir el objetivo de estas enmiendas.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017

La administración de la sociedad se encuentra evaluando los efectos iniciales de la aplicación de las nuevas normativas y modificaciones. Se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

4. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS Y DEFINICION DE COBERTURA

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. Las políticas de administración de riesgo son aprobadas y revisadas periódicamente por la Sociedad
A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, una caracterización y cuantificación de éstos para la Sociedad, así como una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Sociedad.

a. Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

Las políticas en la administración de estos riesgos son establecidas por la Sociedad. Esta define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés.

a.1. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad está expuesta a riesgo de tipo de cambio dada la naturaleza de sus operaciones, las que involucran transacciones en monedas distintas al peso chileno.
Debido a que la Mayoría de los activos y pasivos están en pesos chilenos, la Administración de la Sociedad ha decidido no ejecutar operaciones de cobertura para mitigar los riesgos cambiarios.
La exposición de la sociedad a riesgos en moneda extranjera es la siguiente:

Activos	31.12.2016		
	Dólares M$	Euros M$	Total M$
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	192.713	6.949	199.662
Otros activos financieros corrientes	34.135	-	34.135
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	875.913	416.285	1.292.198
Activos en Moneda Extranjera	**1.102.761**	**423.234**	**1.525.995**

Pasivos	31.12.2016		
	Dólares M$	Euros M$	Total M$
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	-	-	-
Otros pasivos no financieros no corrientes	1.378.530	-	1.378.530
Pasivos en Moneda Extranjera	**1.378.530**	**0**	**1.378.530**

Análisis de la sensibilidad de las partidas en dólares al 31 de Diciembre de 2016.

Aumento del tipo de cambio en un 5%	31.12.2016		
	Antes	Después	variación
	M$	M$	M$
Total Activos en Dólares	1.525.995	1.602.295	76.300
Total Pasivos en Dólares	1.378.530	1.447.457	68.927
Efecto			**7.373**

Disminución del tipo de cambio en un 5%	31.12.2016		
	Antes	Después	variación
	M$	M$	M$
Total Activos en Dólares	1.525.995	1.449.695	(76.300)
Total Pasivos en Dólares	1.378.530	1.309.603	(68.927)
Efecto			**(7.373)**

Ante una aumento del tipo de cambio de un 5% la sociedad obtendría una utilidad de M$ 7.373, esto porque posee mayor cantidad de activos que pasivos en dólares.

Ante una disminución del tipo de cambio de un 5% la sociedad obtendría una pérdida de M$ 7.373, esto porque posee mayor cantidad de activos que pasivos en dólares.

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se concentran en un 60% en:

- 17% en Contratos de publicidad por cobrar. Está compuesto fundamentalmente por acuerdos de publicidad con los distintos sponsors y con el Canal del Futbol. Dichas cuentas que son canceladas mensualmente, trimestralmente o de manera semestral y la compañía tiene la política de provisionar al 100% las cuentas con morosidad Mayor a un año.

- 43% en Acuerdos Internacionales de Futbol producto de la venta de jugadores, la cobranza internacional por venta de jugadores, derechos de solidaridad y derechos de formación, son acuerdos contractuales regulados por la FIFA, que a través de la cámara de compensación económica establece la obligación de pagar del Club deudor al Club denunciante. El grado de cobranza de las cifras aquí presentadas no tiene riesgos por lo que no es necesario aplicar deterioro de la cartera.

b. Riesgo de crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Sociedad. Estas obligaciones son generadas por contratos de publicidad y por la venta de los derechos económicos de los jugadores, la cual se encuentra regulada por las normas de la FIFA, razón por la cual no existe un riesgo de no pago por este concepto.

La administración realiza evaluaciones constantes del flujo de caja presente y futuro que permiten monitorear la capacidad de pagos de la Institución.
El Comité de Gestión revisa el informe de gestión mensual y acumulado año, especialmente en sus partidas de capital de trabajo. Por otra parte la ANFP exige y monitorea un flujo de caja de manejo mensual que controla la Comisión de asuntos económicos.

c. Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Sociedad para amortizar o refinanciar a precios de mercado razonables los compromisos financieros adquiridos, y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables. Nuestro principal pasivo corresponde a la deuda fiscal que mantiene la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo, de la cual Blanco y Negro S.A. es codeudora solidaria y de acuerdo a lo estipulado en el contrato definido al efecto con la Tesorería, será cancelada por Blanco y Negro S.A. mediante un porcentaje de las utilidades o de los ingresos que obtenga de la explotación de los bienes y derechos cuya concesión fue otorgada el 24 de Junio de 2005, todo en conformidad al N° 3 del artículo segundo transitorio de la ley N° 20.019, en el caso de no poder cumplir periódicamente con el pago del 3% de los ingresos o del 8% de la utilidad se podrá hacer efectivo el pago total de la deuda, lo cual implicaría perder la concesión.

La Sociedad estima que la generación de flujos de fondos para hacer frente a las obligaciones financieras es suficiente, permitiendo eventuales distribuciones de dividendos a sus accionistas.

La Sociedad diariamente actualiza sus proyecciones de flujo de efectivo, y además periódicamente realiza análisis de mercado, de la situación financiera y del entorno económico, con el objeto de anticipar nuevos financiamientos o reestructurar los ya existentes. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad cuenta con líneas bancarias de corto plazo pre aprobadas, que permiten reducir ostensiblemente el riesgo de liquidez. A continuación se presentan indicadores de liquidez que permiten deducir que la Organización cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones con proveedores, instituciones financieras y accionistas.

		31.12.2016	31.12.2015
Índices			
Liquidez corriente	(Veces)	1,49	0,99
Razón ácida	(Veces)	1,49	0,99
Razón de endeudamiento	(Veces)	1,39	1,29
Proporción deuda corto plazo	(%)	0,14	0,16

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS DE LA ADMINISTRACION

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La administración del Grupo, necesariamente efectuará juicios y estimaciones que tendrán un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros bajo NIIF. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros bajo NIIF.

Según se señala, la administración necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros. Un detalle de las estimaciones y juicios usados más críticos son los siguientes:

a. Vida útil económica de activos

Las depreciaciones son aplicadas en forma lineal, considerando los años de vida útil para cada tipo de bienes, de conformidad con estudios técnicos. Estos estudios consideran la verificación anual de eventos tecnológicos y/o comerciales que hagan recomendable su modificación, así como su eventual valor residual a la fecha de retiro de la explotación.

b. Deterioro de activos

La Sociedad revisa el valor libro de sus activos tangibles e intangibles para determinar si hay cualquier indicio que estos activos podrían estar deteriorados. En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo efectivo independiente son agrupados en una unidad generadora de efectivo (“UGE”) apropiada. El monto recuperable de estos activos o UGE, es medido como el Mayor entre su valor justo (metodología flujos futuros descontados) y su valor libro. En el caso de los que tienen origen comercial, la Sociedad tiene definida una política para el registro de provisiones por deterioro en función de la antigüedad del saldo vencido.

El cálculo del deterioro realizado por la sociedad a los deudores comerciales considera aquellas partidas morosas que tienen una antigüedad superior a un año desde su fecha de vencimiento, provisionando el 100% de la deuda.

c. Valor razonable de derivados y de otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. El Grupo aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada estado de situación financiera.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	31.12.2016	31.12.2015
	M$	M$
Saldos en bancos	199.979	432.874
Valores negociables	55	58.800
Totales	200.034	491.674

El detalle de los valores negociables es el siguiente:

Al 31.12.2016 **M$**

Institución	Tipo	Moneda	Monto
Scotiabank	Fondo Mutuo	Pesos	55
Total			**55**

Al 31.12.2015 **M$**

Institución	Tipo	Moneda	Monto
BCI	Fondo Mutuo	Pesos	58.746
Scotiabank	Fondo Mutuo	Pesos	54
Total			**58.800**

A la fecha de los presentes estados financieros no existen diferencias entre el monto de efectivo y efectivo equivalente registrados en el estado de situación financiera y el estado de flujo de efectivo.

7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES.

En esta categoría el Grupo cuenta con los siguientes activos financieros:

Los activos financieros disponibles para la venta corresponden a inversiones realizadas en Acciones y Fondos Mutuos.

Al 31.12.2016 **M$**

Fecha	Instrumento	Tipo	Institución	T/C INICIO	T/C CIERRE	INVERSIÓN US$	INVERSIÓN INICIAL $	DIF CAMBIO	SALDO EN US$	INTERES US$	INTERES $	SALDO FINAL
09/04/2014	Fondo Mutuo	Renta Fija	PERSHING LLC	673,54	669,47	496,9	1.002	(2)	495,90	-	-	1.000
31/05/2016	Fondo Mutuo	Renta Fija	LV AHORRO	673,54	669,47	8,48	5	0	8,20		-	5
31/12/2007	Fondo Mutuo	Renta Fija	CELFIN CAPITAL	673,54	669,47	0	33.045	0	0,00		85	33.130
			Saldo			**505,38**	**34.052**	**(2)**	**504,10**	**-**	**85**	**34.135**

Al 31.12.2015 **M$**

Fecha	Instrumento	Tipo	Institución	T/C INICIO	T/C CIERRE	INVERSIÓN US$	INVERSIÓN INICIAL $	DIF CAMBIO	SALDO EN US$	INTERES US$	INTERES $	SALDO FINAL
12/01/2015	Fondo Mutuo	Renta Fija	USHIGHYI-A	711,20	710,16	34.344,29	24.426	(36)	33.642,300	(701)	(498)	23.891
31/07/2014	Fondo Mutuo	Renta Fija	FMLVALN-A	711,20	710,16	1.255,08	893	(1)	1.250,55	(5)	(3)	888
29/02/2008	Fondo Mutuo	Renta Fija	FMLVAAHORRO	711,20	710,16	14,41	10	0	14,45	(0)	-	10
30/08/2015	Fondo Mutuo	Renta Fija	FONDO MUTUO LARRAINVIAL	711,20	710,16	53.798,66	38.262	(56)	53.626,31	(172)	(122)	38.083
09/04/2014	Fondo Mutuo	Renta Fija	PERSHING LLC	711,20	710,16	9.548,90	7.191	(10)	9.548,90	-	-	7.182
31/12/2007	Fondo Mutuo	Renta Fija	CELFIN CAPITAL	711,20	710,16		32.011	0	0,00		77	32.088
			Saldo			**98.961,34**	**102.793**	**(103)**	**98.082,51**	**(878)**	**(546)**	**102.142**

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición de este rubro es la siguiente:

	Saldos al			
	31.12.2016		31.12.2015	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto	**Corrientes**	**No Corrientes**	**Corrientes**	**No Corrientes**
	M$	M$	M$	M$
Deudores comerciales, bruto	2.585.336	-	2.282.949	-
Documentos por cobrar, bruto	481.225	-	246.353	-
Otras cuentas por cobrar, bruto	949.838	-	1.017.731	-
Pagos anticipados	81.464	-	40.129	-
	4.097.863	-	3.587.162	-

	Saldos al			
	31.12.2016		31.12.2015	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	**Corrientes**	**No Corrientes**	**Corrientes**	**No Corrientes**
	M$	M$	M$	M$
Deudores comerciales, neto	1.496.944	-	1.035.037	-
Documentos por cobrar, neto	481.225	-	246.353	-
Otras cuentas por cobrar, neto	949.838	-	1.017.731	-
Pagos anticipados	81.464	-	40.129	-
	3.009.471	-	2.339.250	-

Detalle por concepto de los deudores comerciales	31.12.2016		31.12.2015	
y Otras cuentas por cobrar	**Corrientes**	**No Corrientes**	**Corrientes**	**No Corrientes**
	M$	**M$**	**M$**	**M$**
Publicidad	521.628	-	469.677	-
Derechos de solidaridad	512.181	-	592.279	-
Derechos económicos	769.924	-	142.068	-
Otros	1.205.738	-	1.135.226	-
Total general	**3.009.471**	**-**	**2.339.250**	**-**

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, el movimiento de la provisión por deterioro es el siguiente:

	31.12.2016	31.12.2015
	M$	M$
Saldo Inicial	1.247.912	211.516
Aumentos del año	-	1.036.396
Bajas de activos	(159.520)	-
Saldo final	**1.088.392**	**1.247.912**

La estratificación de la cartera al 31 de Diciembre 2016 y 2015 es la siguiente:

Al 31.12.2016

Calidad	**Riesgo**	**Publicidad**	**D° Solidaridad**	**D° Económico**	**Otros**
		M$	**M$**	**M$**	**M$**
Excelente	Muy bajo	521.628	512.181	769.924	1.205.738
Bueno	Bajo	-	-	-	-
Normal	Normal	-	-	-	-
Totales		**521.628**	**512.181**	**769.924**	**1.205.738**

Al 31.12.2015

Calidad	**Riesgo**	**Publicidad**	**D° Solidaridad**	**D° Económico**	**Otros**
		M$	**M$**	**M$**	**M$**
Excelente	Muy bajo	469.677	592.279	142.068	1.135.226
Bueno	Bajo	-	-	-	-
Normal	Normal	-	-	-	-
Totales		**469.677**	**592.279**	**142.068**	**1.135.226**

31.12.2016

	CARTERA NO SECURITIZADA			
Tramos de Morosidad	N° Clientes cartera no repactada	Monto Cartera no repactada bruta	N° clientes cartera repactada	Monto Cartera repactada bruta
Al día	270	1.832.328		
1-30 días	33	62.343		
31-60 días	35	93.459		
61-90 días	39	202.595		
91-120 días	35	328.534		
121-150 días	20	47.996		
151-180 días	26	327.357		
181-210 días	65	944.971		
211- 250 días	-	-		
> 250 días	10	258.280		
Total	**533**	**4.097.863**	**-**	**-**

	CARTERA NO SECURITIZADA	
	Número de clientes	Monto cartera
Documentos por cobrar protestados	0	0
Documentos por cobrar en cobranza judicial	0	0

Provisión		Castigos del período	Recuperos de período
Cartera no repactada	Cartera repactada		
1.088.392	0	0	0

31.12.2015

	CARTERA NO SECURITIZADA			
Tramos de Morosidad	N° Clientes cartera no repactada	Monto Cartera no repactada bruta	N° clientes cartera repactada	Monto Cartera repactada bruta
Al día	250	1.603.973		
1-30 días	35	54.573		
31-60 días	20	81.811		
61-90 días	40	177.346		
91-120 días	35	287.591		
121-150 días	20	42.014		
151-180 días	25	286.559		
181-210 días	95	827.202		
211- 250 días	-	-		
> 250 días	15	226.093		
Total	**535**	**3.587.162**	**-**	**-**

	CARTERA NO SECURITIZADA	
	Número de clientes	Monto cartera
Documentos por cobrar protestados	0	0
Documentos por cobrar en cobranza judicial	0	0

Provisión		Castigos del período	Recuperos de período
Cartera no repactada	Cartera repactada		
1.247.912	0	0	0

9. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

a) Cuentas por pagar a entidades relacionadas:

Rut	Empresa relacionada	País de origen	Naturaleza de la relación	Plazo de la transacción	Descripción de la transacción	Tipo de moneda	Tasa interés	Saldos al 31.12.2016 M$	Saldos al 31.12.2015 M$
76.032.093-5	Parinacota Fondo de Inversión Privado	Chile	Comercial	Corriente	Préstamo	Pesos	0,6%	432.469	445.072
Totales								432.469	445.072

a) Transacciones con empresas relacionadas:

Las transacciones con empresas relacionadas se realizan de acuerdo a condiciones normales de mercado. El detalle de las transacciones más significativas efectuadas son las siguientes:

Rut	Empresa relacionada	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Sentido de la transacción	Monto 31.12.2016 M$	Efecto en resultado M$	Monto 31.12.2015 M$	Efecto en resultado M$
70.074.600-3	CSD Colo-Colo	Accionista	Contrato de Concesión	Servicio recibido	24.955	(24.955)	23.884	(23.884)
80.537.000-9	Larraín Vial Corredores S.A.	Director	Inversiones en Renta Fija	Servicio recibido	810	(810)	415	(415)
5.477.362-5	Arturo Salah Cassani	Director	Asesorías	Servicio recibido	-	-	45.070	(45.070)
76.032.093-5	Parinacota Fondo de Inversión Privado	Director	Préstamo	Servicio recibido	432.469	(8.643)	445.072	(3.195)
Totales					**458.234**	**(34.408)**	**514.441**	**(72.564)**

c) Administración y alta dirección

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad y sus filiales, así como los accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, en transacciones inhabituales y / o relevantes de la Sociedad.

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por nueve miembros.

d) Remuneración y otras prestaciones

Durante el año 2016 y 2015 la remuneración de los Directores se mantiene constante.
Tienen derecho a percibir una cuota mensual de UF 50 para el Presidente y Vicepresidente del directorio, y de UF 25 a cada uno de los siete Directores restantes, independiente de la asistencia o número de sesiones de Directorio.

Al 31 de Diciembre de 2016, las remuneraciones del personal clave ascienden a M$124.400, mientras que para el período 2015, el mismo concepto alcanza la suma M$ 202.946.

La Sociedad no tiene planes formales de incentivo para sus directores ni ejecutivos, sin embargo la Administración, en forma discrecional beneficia a algunos ejecutivos en función del cumplimiento de objetivos.

10. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

La composición de este rubro es la siguiente:

	31.12.2016 M$	31.12.2015 M$
PPUA	1.274.515	-
PPM	586.622	570.514
Iva crédito fiscal	19.511	5.452
Crédito Sence	1.896	1.896
Totales	1.882.544	577.862

11. ACTIVOS INTANGIBLES

Dentro del rubro Intangibles la Sociedad ha registrado la adquisición de pases de jugadores y el contrato de Concesión celebrado entre la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo y Blanco y Negro S.A., que incluye derechos de los siguientes activos tangibles e intangibles:

- Derechos como afiliado en la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP)
- Marcas comerciales y emblemas
- Derechos de formación y pases de jugadores integrantes del plantel de honor y de divisiones inferiores.
- Acciones de la sociedad Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A.
- Equipamiento e implementos deportivos.
- Inmueble ubicado en la calle Cielito Lindo Nro 6, Chiu Chiu, Calama, II Región.
- La totalidad de los bienes inventariados en el proceso de la quiebra hasta la fecha de la adjudicación y que no hayan sido excluidos o que hayan sido consumidos durante la continuidad de giro
- Otros

Las características del Contrato de Concesión son las siguientes:

i) Antecedentes e información relevante para una mejor comprensión de los derechos y obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión:

Como es de público conocimiento, por resolución judicial dictada con fecha 23 de enero de 2002, la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo (la "Corporación") fue declarada en quiebra a propósito de haber cesado en el pago y haber incumplido una serie de obligaciones pecuniarias que no le era posible solventar.

En atención a la quiebra de la Corporación y a la mala situación económica que presentaban distintos clubes de fútbol del país (a raíz principalmente de la denominada "deuda histórica" que tenían para con el Fisco de Chile a causa del no pago de impuestos y otros tributos), se ingresó con fecha 23 de julio de 2002 un proyecto de ley por el cual se creaban las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales y se otorgaban los mecanismos y garantías necesarias para fomentar el deporte, modernizar la actividad deportiva profesional, y – primordialmente – recuperar los recursos fiscales originados por las deudas tributarias impaga de los referidos clubes.

Dentro de los mecanismos que se contemplaban en el proyecto de ley para ayudar a los clubes a salir de la precaria situación económica en que se encontraban, se establecía la posibilidad para ciertas organizaciones deportivas que mantenían deudas tributarias con el Fisco de suscribir un convenio de pago con la Tesorería General de la República (la "Tesorería"), con arreglo a las disposiciones de la misma ley.

El proyecto de ley fue promulgado con fecha 7 de mayo de 2005 como ley Nº 20.019, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales (en adelante la "Ley"), y se consagró en su artículo 2º transitorio la posibilidad de que corporaciones y fundaciones de deporte profesional (como la Corporación) puedan celebrar un convenio de pago de su deuda tributaria con la Tesorería, siempre y cuando cumplieran con 2 requisitos: (i) entregaran la totalidad de sus bienes, derechos y activos en concesión a una sociedad anónima abierta

regida por la Ley N° 18.046; y que (ii) suspendieran completamente sus actividades por el tiempo que dure la concesión. La Corporación, por medio de sus órganos de administración interna, aceptó celebrar un convenio de pago con la Tesorería, aceptando para tal efecto dar en concesión todos sus bienes, derechos y activos a una sociedad anónima abierta, y permanecer completamente inactiva durante el plazo que durara dicha concesión.

En razón de lo anterior, para efectos de poder celebrar un convenio de pago con la Tesorería que posibilitara su subsistencia, la Corporación entregó en concesión el uso y goce de todos sus bienes derechos y activos a la sociedad anónima abierta BNSA, a través del Contrato de Otorgamiento y Venta de Concesión Uso, Goce y Explotación, celebrado entre la Corporación y BNSA por escritura pública otorgada con fecha 24 de junio de 2005 en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández (el "Contrato de Concesión").

En este sentido, la cláusula Tercera del Contrato de Concesión señala que "*la Corporación viene en conceder, ceder y dar el uso y goce de todos sus bienes, derechos y activos, incluyendo los derechos federativos en virtud de los cuales el Club participa en las competencias futbolísticas, sean corporales o incorporales, muebles o inmuebles, valores mobiliarios, créditos, acciones de sociedades y derechos en otras sociedades, imagen, marca, patentes, modelos, dominios, logotipos y derechos de propiedad intelectual, etcétera, presentes, futuros y eventuales, y los derechos sobre estos bienes, de cualquier clase que sean éstos, con todos sus usos, costumbre y derechos a la sociedad Blanco y Negro S.A. (…). Se deja constancia que la concesión que se efectúa en este acto implica, significa y consiste en la cesión de los derechos de uso, goce y explotación completos de todos los bienes, derechos y activos de la Corporación a BNSA, razón por la cual, cada vez que se hace y haga referencia a la concesión, lo es con el significado de que importa cesión y entrega del uso, goce y explotación plenos y exclusivos, de la Corporación a BNSA, de todos los bienes, derechos y activos de la primera*". Asimismo, la cláusula Sexta del Contrato de Concesión señala que "*la presente concesión comprende no sólo los bienes, derechos y activos actuales, sino que, desde ya, también, aquellos sobre los cuales, en el futuro, por cualquier causa, la Corporación llegue a tener un título jurídico y algún derecho patrimonial". Por otra parte, el punto 2.2 de la cláusula Octava del Contrato de Concesión establece expresamente que "la Corporación no podrá tener actividad alguna, salvo la necesaria para ejercer su calidad de accionista de Blanco y Negro S.A."*

Habiéndose cumplido con las obligaciones legales antes referidas, la Tesorería, la Corporación y BNSA suscribieron por escritura pública otorgada con fecha 23 de diciembre de 2005 en la Notaría de Santiago de don Rubén Galecio Gómez, un convenio de pago por la deuda tributaria existente en los términos establecidos en el numeral tres del artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.019, en virtud del cual BNSA se constituyó en codeudora solidaria de las obligaciones asumidas por la Corporación en el referido convenio, y asumió la deuda fiscal tributaria de la Corporación como codeudora solidaria de ésta.

De este modo, todos los bienes, derecho y activos, tangibles o intangibles, entregados en concesión por la Corporación a BNSA, independientemente del título jurídico por el cual hayan sido efectivamente traspasados, fueron entregados obedeciendo una obligación legal, impuesta a las corporaciones y fundaciones deportivas que celebraran convenios de pago con la Tesorería, relativa a que hagan entrega de la administración total de sus bienes, derecho y activos, a una sociedad anónima, permaneciendo por tanto en un estado de completa inactividad por el tiempo que durara la concesión.

ii) Duración de la concesión, y alternativas de prórroga y término de la concesión, así como las condiciones asociadas a cada una de ellas:

La concesión tiene un plazo de duración de 30 años, contado desde la fecha de otorgamiento del Contrato de Concesión (a saber, 24 de junio de 2005). Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula Duodécima del referido contrato, BNSA podrá prorrogar el Contrato de Concesión por otros 30 años adicionales, para lo cual deberá pagar el precio y sujetarse a las condiciones que se indican a continuación:

1. Si al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, la deuda tributaria de la Corporación sujeta a convenio con la Tesorería General de la República (la "Deuda Tributaria") **estuviere totalmente pagada**, el precio a pagar por BNSA a la Corporación por el nuevo período de concesión será una cantidad igual al capital que tenga BNSA a esa fecha, suma que deberá ser pagada mediante cualquier mecanismo legal que permita a la Corporación hacerse dueña del 50% de las acciones de BNSA o de los derechos sobre el 50% de la votación en juntas y del 50% de las utilidades de la sociedad, de la forma que se acuerde en su oportunidad, debiendo BNSA reformar sus estatutos o efectuar los actos pertinentes para estos efectos. Para estos efectos, la acción de la Serie A se transformará en ordinaria. Prorrogada así la concesión, ésta se renovará automáticamente por 3 períodos de 30 años cada uno. Si al término del año 30 no se hubieren reformado los estatutos o efectuado lo actos necesarios para permitir lo anterior, la concesión terminará definitivamente al cumplirse el año 30.

2. Si al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, la Deuda Tributaria **no estuviere totalmente pagada**, el precio a pagar por BNSA a la Corporación por el nuevo período de concesión será una cantidad tal que, aplicando el mismo mecanismo anterior, la Corporación quede dueña del 99% de las acciones de BNSA o de los derechos sobre el 99% de la votación en juntas y del 99% de las utilidades, de la forma que se acuerde en su oportunidad, debiendo BNSA reformar sus estatutos o efectuar los actos que sean necesarios para estos efectos. Prorrogada así la concesión, ella se renovará automáticamente hasta el pago íntegro y total de la Deuda Tributaria. Si al término del año 30 BNSA no hubiere reformado sus estatutos o efectuado los actos pertinentes antes referidos, la concesión terminará definitivamente al cumplirse el año 30 y BNSA deberá solucionar el pago íntegro de la Deuda Tributaria, a más tardar dentro de los primeros 30 días del año siguiente al de terminación del Contrato de Concesión.

3. Si al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, la Deuda Tributaria **no estuviere totalmente pagada**, y BNSA hubiere infringido alguna de las limitaciones que a continuación se establecen, la Corporación adquirirá en los mismos términos establecidos en el número 2 anterior, el 99% de las acciones de BNSA o el mismo porcentaje sobre las utilidades futuras y derechos de votación a junta. Las limitaciones a que refiere este numeral son las siguientes: a) durante los años 26, 27, 28, 29 y 30 de vigencia del Contrato de Concesión, BNSA no podrá distribuir dividendos provenientes de utilidades líquidas del ejercicio inmediatamente anterior ni del que estuviere en curso por sobre el 30% de tales utilidades o el mínimo legal, cualquiera fuere mayor según la legislación que esté vigente, a menos que la Deuda Tributaria estuviere totalmente pagada; y b) al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, el endeudamiento de BNSA no podrá ser superior en 4 veces al promedio del EBITDA (suma del resultado operacional más depreciaciones) de los últimos 5 años.

Por último, en el Contrato de Concesión no se establece ninguna causal de término del contrato distinta (i) del cumplimiento del plazo, y (ii) del no cumplimiento por parte de BNSA de sus obligaciones relativas al pago de la deuda tributaria de la Corporación. Por otra parte, las partes renunciaron en la cláusula Vigésimo Cuarta del Contrato de Concesión a la condición resolutoria, de modo que en caso que alguna de ellas incumpla alguna de las obligaciones establecidas en su respecto en el referido contrato – distinta de la obligación de pago de BNSA de la deuda tributaria de la Corporación –, la parte cumplidora sólo podrá exigir el cumplimiento forzado de la obligación, mas no la terminación anticipada del mismo. Así, en la medida que BNSA esté al día en el pago de sus obligaciones relativas al pago de la deuda tributaria de la Corporación, y mientras no se haya cumplido el plazo de duración del Contrato de Concesión, no se podrá poner término al mismo ni legal ni contractualmente.

iii) Características de los pases de los jugadores profesionales y derechos sobre las divisiones inferiores que BNSA debe entregar al término de la concesión.

Conforme a lo establecido en el número 2 de la cláusula Tercera del Contrato de Concesión, la Corporación constituyó, cedió y transfirió en favor de BNSA, por el plazo de vigencia del mismo contrato, el usufructo de los derechos federativos y de formación respecto de los pases y contratos de los jugadores profesionales, cadetes, ex cadetes y de cualquier otra denominación, que a esa fecha se encontraren inscritos en la Asociación Nacional de Fútbol Profesional o en la Federación de Fútbol de Chile a nombre de la Corporación. Asimismo, en la misma cláusula del Contrato de Concesión, la Corporación liberó a BNSA de la obligación de rendir caución de conservación y restitución, y de practicar inventario solemne.

Es importante destacar según se ha establecido expresamente en la cláusula antes citada, el usufructo constituido por la Corporación en favor de BNSA se ha constituido bajo la modalidad del artículo 789 del Código Civil, esto es, como usufructo de cosas fungibles, en razón de lo cual BNSA (el usufructuario) se ha hecho dueño de las cosas sobre las que se ha constituido el usufructo, haciéndose la Corporación (el propietario) meramente acreedora de la obligación de entregar otras especies de igual cantidad y calidad, o del valor que hayan tenido al tiempo de terminarse el usufructo.

Ahora, según lo establecido en el número 2.3 de la cláusula Novena del Contrato de Concesión, BNSA está obligada al término del mismo contrato, o de la última de sus prórrogas o renovaciones, en conjunto con la devolución de los demás bienes, derechos y activos, a restituir a la Corporación los pases, contratos y/o derechos relativos a los jugadores profesionales y todos los derechos que le correspondan concernientes a las divisiones inferiores, terminándose el usufructo respectivo y consolidándose la propiedad de la Corporación sobre estos bienes. Complementariamente, el punto 1.4 de la cláusula Octava del Contrato de Concesión, establece que al término de la concesión, BNSA deberá restituir a la Corporación el usufructo de los pases y/o derechos de contratación, derechos federativos relativos a dichos pases o derechos, de todos los jugadores profesionales y divisiones menores, en número no menor a los que se le transfirieron a BNSA por la Corporación en virtud del Contrato de Concesión, y de un nivel de calidad equivalente y aproximada al promedio de la calidad de los jugadores del plantel de los últimos cinco años previo al vencimiento de la concesión, así como también deberá BNSA restituir a la Corporación todos los derechos federativos y derechos formativos sobre las divisiones inferiores administrados por BNSA y existentes a la época de término del referido contrato.

iv) Restricciones que debe cumplir BNSA:

De conformidad con lo establecido en la cláusula Undécima del Contrato de Concesión, BNSA tiene las siguientes restricciones:

1. La proposición de reforma de los estatutos de BNSA que modifique el número de sus directores deberá contar con el voto conforme de los directores elegidos por las serie A.

2. Durante los años 26, 27, 28, 29 y 30 de vigencia del Contrato de Concesión, BNSA no podrá distribuir dividendos provenientes de utilidades líquidas del ejercicio inmediatamente anterior ni del que estuviere en curso por sobre el 30% de tales utilidades o el mínimo legal, cualquiera fuere mayor según la legislación que esté vigente, a menos que la Deuda Tributaria estuviere totalmente pagada.

3. Al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, el endeudamiento de BNSA no podrá ser superior en 4 veces al promedio del EBITDA (suma del resultado operacional más depreciaciones) de los últimos 5 años.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décimo Sexta del Contrato de Concesión, BNSA tendrá las siguientes restricciones relativas a su calidad de accionista de la sociedad Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A.:

1. Durante la vigencia de la concesión, no se podrá vender, ceder, permutar o transferir a ningún título parte alguna de los terrenos que actualmente forman el Estadio Monumental de propiedad de la Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A. Al respecto, la Corporación y BNSA se obligaron a oponerse en las juntas de accionistas y sesiones de directorio en que les corresponda participar en la Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A., a la venta cesión, permuta o transferencia, bajo cualquier acta traslaticio de dominio o posesión, de cualquier porción de los terrenos que actualmente conforman el Estadio Monumental de propiedad de la Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A. Esta prohibición podrá ser modificada o cancelada por mutuo acuerdo de BNSA y la Corporación.

2. BNSA está obligada a oponerse a cualquier modificación de los estatutos de la Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A. que implique una disminución de los derechos que tiene en ella la Corporación. Esta prohibición podrá ser modificada o cancelada por mutuo acuerdo de BNSA y la Corporación.

3. BNSA no puede concurrir a acordar la disolución anticipada de la Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A. ni acordar la enajenación de cualquier inmueble sin el consentimiento precio de la Corporación, debiendo asimismo acordar la renovación de esta sociedad previa al vencimiento de su respectivo período de vigencia.

.

La composición de este rubro es la siguiente:

Activos intangibles neto	**31.12.2016**	**31.12.2015**
	M$	M$
Activos en concesión, neto	13.062.872	13.732.762
Pases de jugadores profesionales	3.642.751	3.290.804
Total activos intangibles, neto	16.705.623	17.023.566

Activos intangibles bruto	**31.12.2016**	**31.12.2015**
	M$	M$
Activos en concesión, Bruto	20.694.326	20.694.326
Pases de jugadores profesionales, Bruto	6.823.451	7.560.859
Total activos intangibles, bruto	27.517.777	28.255.185

Amortización acumulada y deterioro de valor,	**31.12.2016**	**31.12.2015**
Intangibles	M$	M$
Activos en concesión	7.631.454	6.961.564
Pases de jugadores profesionales	3.180.700	4.270.055
Totales	10.812.154	11.231.619

Información Adicional

i. Amortización

Los derechos económicos de los pases de jugadores corresponden a los montos cancelados por Blanco y Negro S.A. y son amortizados linealmente de acuerdo al plazo de duración de los respectivos contratos, dichos derechos corresponden a los derechos económicos y de imagen de los siguientes jugadores:
El detalle de los jugadores es el siguiente:

Al 31.12.2016

Nombre Jugador	Saldo Final Neto M$	Derechos Federativos	Derechos Económicos
Barroso Julio	226.761	100%	100%
Bolados Marcos	295.349	100%	60%
Campos Felipe	342.645	100%	50%
Carabali Gabriel	15.976	100%	60%
Fernández Ramón	132.256	100%	75%
Fierro Gonzalo	128.541	100%	50%
Garcés Paulo	41.985	100%	50%
González Christofer	134.011	100%	50%
Guede Pablo	219.678	0%	0%
Gutiérrez Cristian	16.636	100%	100%
Huerta Valber	29.949	100%	0%
Lamin Modou	7.029	100%	80%
Paredes Esteban	12.777	100%	100%
Pavéz Esteban	90.887	100%	100%
Rios Michael	46.877	100%	100%
Rivero Raúl	566.231	100%	50%
Rodríguez Martin	211.667	100%	50%
Valdes Jaime	14.913	100%	0%
Véjar Brayan	310.388	100%	60%
Vilches Andrés	361.868	100%	50%
Villar Justo	270.000	100%	0%
Zaldivia Matías	166.327	100%	50%
	3.642.751		

Al 31.12.2015

Nombre Jugador	Saldo Final Neto M$	Derechos Federativos	Derechos Económicos
Baéz Rodrigo	30.968	100%	50%
Barroso Julio	211.229	100%	100%
Beausejour Jean	350.856	100%	100%
Carabali Gabriel	22.366	100%	60%
Delgado Juan	2.176	100%	100%
Díaz Paulo	320.506	100%	50%
Fierro Gonzalo	44.048	100%	50%
Figueroa Luis	90.929	100%	100%
Garcés Paulo	125.955	100%	50%
González Christofer	223.352	100%	50%
Gutiérrez Cristian	23.291	100%	100%
Lamin Modou	21.088	100%	80%
Paredes Esteban	192.597	100%	100%
Pavéz Esteban	174.782	100%	100%
Rodríguez Martin	352.778	100%	50%
Sierra José L.	262.081	0%	0%
Toro Sebastián	123.277	100%	70%
Valdés Jaime	0	100%	0%
Vilches Andrés	603.114	100%	50%
Villar Justo	115.411	100%	0%
	3.290.804		

Los efectos de la amortización del ejercicio de los derechos económicos de los jugadores son reflejados en el rubro del estado de resultado costo de ventas.

La amortización de los activos en concesión está reflejada en el rubro del estado de resultado costo de ventas

El siguiente cuadro muestra el detalle de reconciliación de cambios en intangibles al 31 de Diciembre de 2016

Movimiento Año 2016	**Pases de Jugadores Neto**	**Activos en Concesión Neto**
	M$	M$
Saldo Inicial al 1 de enero de 2016	3.290.804	13.732.762
Adiciones	4.174.531	-
Amortización	(3.822.584)	(669.890)
Total movimientos	351.947	(669.890)
Saldo final al 31 de Diciembre de 2016	3.642.751	13.062.872

El siguiente cuadro muestra el detalle de reconciliación de cambios en intangibles al 31 de Diciembre de 2015

Movimiento Año 2015	**Pases de Jugadores Neto**	**Activos en Concesión Neto**
	M$	M$
Saldo Inicial al 1 de enero de 2015	4.184.091	14.402.653
Adiciones	2.479.124	-
Amortización	(3.372.411)	(669.891)
Total movimientos	(893.287)	(669.891)
Saldo final al 31 de Diciembre de 2015	3.290.804	13.732.762

ii. Pases de Jugadores

Los siguientes cuadros muestran el movimiento de los pases de jugadores agrupados por periodos al 31 de Diciembre 2016 y al 31 de Diciembre 2015.

Al 31.12.2016

Vigencia de Contratos por Años	Cantidad Pases	Saldo Inicial Neto	Amortización Ejercicio	Movimientos del Ejercicio			Saldo Final Neto
				Adiciones	Bajas	Otros	
		M$	M$	M$	M$	M$	M$
2016	10	1.159.316	(1.313.789)	154.473	-	-	-
2017	8	669.977	(1.074.666)	724.547	-	-	319.858
2018	9	1.461.511	(888.225)	1.202.381	-	-	1.775.667
2019 y posteriores	9	-	(545.904)	2.093.130	-	-	1.547.226
Totales	**36**	3.290.804	(3.822.584)	4.174.531	-	-	3.642.751

AL 31.12.2015

Vigencia de Contratos por Años	Cantidad Pases	Saldo Inicial Neto	Amortización Ejercicio	Movimientos del Ejercicio			Saldo Final Neto
				Adiciones	Bajas	Otros	
		M$	M$	M$	M$	M$	M$
2015	10	441.718	(441.718)	-	-	-	-
2016	8	3.270.460	(2.342.882)	231.738	-	-	1.159.316
2017	4	471.913	(200.050)	398.114	-	-	669.977
2018 y posteriores	7	-	(387.761)	1.849.272	-	-	1.461.511
Totales	**29**	4.184.091	(3.372.411)	2.479.124	-	-	3.290.804

Transacciones al
31.12.2016

Jugador	Procedencia o destino	Especificación movimiento del Ejercicio	Efecto en Resultados M$
Báez Rodrigo	Colo Colo	Finiquito	(9.998)
Beausejour Jean	Universidad de Chile	Venta del 100% Derechos Federativos y 100% Derechos Económicos	1.159.325
Bolados Marcos	Deportes Antofagasta	Compra 60% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Campos Felipe	Palestino	Compra 50% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Delgado Juan	Gimnástic de Tarragona	Venta del 100% Derechos Federativos y 100% Derechos Económicos	322.642
Díaz Paulo	San Lorenzo	Venta del 100% Derechos Federativos y 50% Derechos Económicos	406.860
Fernández Ramón	Universidad de Chile	Compra 75% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Huerta Valber	Granada	Arriendo pase y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Pontigo Lucas	Colo Colo	Finiquito	No Aplica (*)
Reina Javier	Seongnam FC	Arriendo pase y Derechos Federativos 100% Derechos Económicos	No Aplica (*)
Reina Javier	Colo Colo	Finiquito	(43.932)
Ríos Michael	Deportes Iquique	Compra 100% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Rivero Raúl	Vancouver Whitecaps (MLS)	Compra 50% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Tonso Martin	Newells Old Boys	Compra 30% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Tonso Martin	Colo Colo	Finiquito	(24.174)
Toro Sebastián	Colo Colo	Finiquito	No Aplica (*)
Véjar Brayan	Huachipato	Compra 60% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Zaldivia Matías	Arsenal de Sarandi	Compra 50% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)

Transacciones al
31.12.2015

Jugador	Procedencia o destino	Especificación movimiento del Ejercicio	Efecto en Resultados M$
Cáceres José	Nacional de Paraguay	Arriendo pase y derechos Federativos 0% Derechos Económicos	No Aplica (*)
Cáceres José	Nacional de Paraguay	Término del plazo convenido	No Aplica (*)
Carabali Gabriel	Jugador Libre	Compra 60% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Díaz Paulo	Palestino SADP	Compra 50% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Flores Felipe	Jugador Libre	Mutuo Acuerdo entre las Partes	No Aplica (*)
González Christofer	Universitario de Deportes	Compra 50% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Gutiérrez Cristian	Primer Contrato	Compra 100% Derecho Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Maldonado Claudio	Jugador Libre	Término del Plazo Convenido	No Aplica (*)
Martínez Gerson	Jugador Libre	Mutuo Acuerdo entre las Partes	(5.200)
Rielof Boris	Jugador Libre	Término del plazo convenido	No Aplica (*)
Rodríguez Martin	Huachipato SADP	Compra 50% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Romo Bruno	Jugador Libre	Mutuo Acuerdo entre las Partes	(3.800)
Suazo Humberto	Jugador Libre	Desvinculación Art.160 N°7 del Código del Trabajo	No Aplica (*)
Vecchio Emiliano	U.Española	Término del plazo convenido	No Aplica (*)
Vidangossy Matías	Jugador Libre	Mutuo Acuerdo entre las Partes	(4.770)
Vilches Andrés	Huachipato SADP	Compra 50% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Vílchez Christian	Jugador Libre	Término del plazo convenido	No Aplica (*)

(*) El efecto en resultado presentado, corresponde a los ingresos por venta y cesión en préstamo a otros clubes de jugadores, más el costo asociado a los mismos traspasos. Es importante destacar que en este último caso, no hay un efecto en resultado cuando las remuneraciones y beneficios son cancelados íntegramente por el club que recibe al jugador en préstamo.
Durante el tiempo que el jugador tenga un contrato vigente con el Club, el efecto en el resultado corresponde al gasto asociado a su renta y a la amortización de su pase.

12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

La composición de este rubro es la siguiente:

Clases de propiedades, planta y equipo neto	31.12.2016	31.12.2015
	M$	M$
Construcción e Instalaciones, neto	10.696.955	10.998.031
Terrenos, neto	548.588	548.588
Maquinarias y equipos, neto	241.814	284.963
Totales	11.487.357	11.831.582

Clases de propiedades, planta y equipo bruto	31.12.2016	31.12.2015
	M$	M$
Construcción e Instalaciones, bruto	15.139.280	15.062.709
Terrenos, bruto	548.588	548.588
Maquinarias y equipos, bruto	960.699	866.740
Totales	16.648.567	16.478.037

Depreciación acumulada y deterioro de valor,	31.12.2016	31.12.2015
propiedades, planta y equipo, total	M$	M$
Construcción e Instalaciones	4.442.325	4.064.678
Maquinarias y equipos	718.885	581.777
Totales	5.161.210	4.646.455

Información adicional
i. Costo por depreciación

La depreciación de los activos se calcula linealmente a lo largo de su correspondiente vida útil.

Las vidas útiles han sido determinadas en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras de la tecnología.

El siguiente cuadro muestra las vidas útiles técnicas para los bienes:

Método utilizado para la depreciación de propiedades, planta y equipo (vidas útiles)	Tasa minima	Tasa máxima
Edificios	40	80
Planta y Equipo	3	16
Otras propiedades, planta y equipo	3	10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de los estados financieros.

El cargo a resultados por concepto de depreciación del activo fijo incluido en los gastos de administración es el siguiente:

	31.12.2016	31.12.2015
	M$	M$
En gastos de administración	514.759	444.190
Totales	514.759	444.190

El siguiente cuadro muestra el detalle de reconciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases al 31 de Diciembre de 2016:

Movimiento Año 2016	Construcciones e Instalaciones, neto	Terrenos, neto	Maquinarias y Equipos Neto
	M$	M$	M$
Saldo Inicial al 1 de enero de 2016	10.998.031	548.588	284.963
Adiciones	76.570	-	93.964
Gastos por depreciación	(377.646)	-	(137.113)
Total movimientos	(301.076)	-	(43.149)
Saldo final al 31 de Diciembre de 2016	10.696.955	548.588	241.814

El siguiente cuadro muestra el detalle de reconciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases al 31 de Diciembre de 2015:

Movimiento Año 2015	Construcciones e Instalaciones, neto	Terrenos, neto	Maquinarias y Equipos Neto
	M$	M$	M$
Saldo Inicial al 1 de enero de 2015	11.005.667	548.588	223.229
Adiciones	325.998	-	172.290
Gastos por depreciación	(333.634)	-	(110.556)
Total movimientos	(7.636)	-	61.734
Saldo final al 31 de Diciembre de 2015	10.998.031	548.588	284.963

ii. Seguros

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de propiedad, planta y equipo, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

iii. Deterioro.

De acuerdo a lo establecido en la NIC 16, párrafo 78, la sociedad no presenta indicio de deterioro en sus propiedades, plantas y equipos.

iv. Asimismo no existen propiedades, plantas y equipos que se encuentren totalmente depreciados y que no se encuentren en funcionamiento.

13. IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a. Impuestos diferidos

	Activos		Pasivos	
	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015
	M$	M$	M$	M$
Provisiones	447.563	480.770	-	-
Pérdidas tributarias	7.179.228	8.376.654	-	-
Activos Largo Plazo	2.230.686	2.192.475	4.505.721	4.555.605
Propiedades, Planta y Equipo, Neto	-	-	1.390.789	1.406.372
Ingresos anticipados	13.999	5.172	-	-
Totales	9.871.476	11.055.071	5.896.510	5.961.977

b. Los movimientos de impuestos diferidos del estado de situación financiera son los siguientes:

Movimientos de activos por impuestos diferidos	**31.12.2016**	**31.12.2015**
	M$	M$
Saldo inicial de activos por impuestos diferidos	11.055.071	10.017.589
Aumento en activos por impuestos diferidos	(1.183.595)	1.037.482
Saldo final de activos por impuestos diferidos	9.871.476	11.055.071

Movimientos de pasivos por impuestos diferidos	**31.12.2016**	**31.12.2015**
	M$	M$
Saldo inicial de pasivos por impuestos diferidos	5.961.977	6.319.186
Aumento en pasivos por impuestos diferidos	(65.467)	(357.209)
Saldo final de pasivos por impuestos diferidos	5.896.510	5.961.977

El resultado por impuesto a las ganancias se detalla de la siguiente manera:

	01.01.2016 31.12.2016 M$	01.01.2015 31.12.2015 M$
Gasto por impuestos corrientes	(541.587)	(314.894)
Resultado neto por impuestos diferidos a las ganancias	(1.118.127)	1.394.691
Resultado por impuestos corrientes, neto total	(1.659.714)	1.079.797

c. Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

El siguiente cuadro muestra la conciliación entre la determinación de impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar la tasa efectiva:

	01.01.2016 31.12.2016 M$	01.01.2015 31.12.2015 M$
Resultado antes de impuesto	467.139	(3.106.374)
Tasa Legal	24,0%	22,5%
Gasto por impuestos utilizando la tasa legal	(112.113)	698.934
Efecto impositivo de gastos no deducidos impositivamente	(1.118.127)	1.394.691
Otro aumento (disminución) en cargo por impuestos legales	(429.474)	(1.013.828)
Total ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal, total	(1.659.714)	1.079.797
Resultado por impuestos utilizando la tasa efectiva	(1.659.714)	1.079.797

d. Reforma Tributaria Chile

Con fecha 29 de septiembre de 2014, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 20.780 “Reforma Tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario”

Entre los principales cambios, dicha Ley agrega un nuevo sistema de tributación semi integrado, que se puede utilizar de forma alternativa al régimen integrado de renta atribuida. Los contribuyentes podrán optar libremente a cualquiera de los dos para pagar sus impuestos, En el caso de la Sociedad por regla general establecida por ley se aplica el sistema de tributación semi integrado, sin descartar que una futura Junta de Accionistas opte por el sistema de renta atribuida.

El sistema semi integrado establece el aumento progresivo de la tasa de Impuesto de Primera Categoría para los años comerciales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en adelante, incrementándola a un 21%, 22,5%, 24%, 25,5% y 27% respectivamente.

14. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES

El detalle de este rubro es el siguiente:

Rubros	31.12.2016	31.12.2015
	M$	M$
Facturas por pagar	115.340	167.841
Cuentas por pagar	1.553.519	1.704.894
Retenciones por pagar	227.000	348.591
Totales	1.895.859	2.221.326

15. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, NO CORRIENTES

El detalle de este rubro es el siguiente:

Rubros	31.12.2016	31.12.2015
	M$	M$
Cuentas por pagar	2.282.920	1.306.165
Deuda Fiscal	12.146.700	11.985.746
Totales	14.429.620	13.291.911

16. PROVISIONES

El detalle de este rubro es el siguiente:

	31.12.2016		31.12.2015	
Rubros	**Corriente**	**No corriente**	**Corriente**	**No corriente**
	M$	M$	M$	M$
Provisión vacaciones	124.831	-	107.682	-
Provisión bonos	32.295	-	32.295	-
Otras Provisiones	415.212	-	431.158	-
Totales	572.338	-	571.135	-

Descripción de Provisiones

Provisión de Vacaciones

La sociedad efectúa provisión para cubrir el gasto por concepto de feriado legal del personal. Dicho cálculo considera los montos legales. A la fecha de los presentes estados financieros, el saldo representa los días devengados y no utilizados por los trabajadores

Provisión Bonos

Dentro de esta clase de provisión se registran principalmente, las provisiones por la participación de los empleados en los resultados de la Compañía, los que en su Mayor parte se pagan dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente.

El movimiento de las provisiones es el siguiente:

Al 31 de Diciembre de 2016

Provisiones corrientes	**Provisión vacaciones**	**Provisión Bonos**	**Otras Provisiones**
	M$	M$	M$
Saldo inicial al 1° de enero de 2016	107.682	32.295	431.158
Aumento (disminución) en provisiones existentes	17.149	-	(15.946)
Saldo final al 31 de Diciembre de 2016	124.831	32.295	415.212

Al 31 de Diciembre de 2015

Provisiones corrientes	Provisión vacaciones	Provisión Bonos	Otras Provisiones
	M$	M$	M$
Saldo inicial al 1° de enero de 2015	176.146	90.754	-
Aumento (disminución) en provisiones existentes	(68.464)	(58.459)	431.158
Saldo final al 31 de Diciembre de 2015	107.682	32.295	431.158

17. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

El detalle de este rubro es el siguiente:

	31.12.2016	31.12.2015
	M$	M$
Provisión impuesto renta	541.587	314.894
Pasivos por Impuestos corrientes	541.587	314.894

18. PATRIMONIO NETO

a) Capital suscrito y pagado

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, el capital social autorizado, suscrito y pagado asciende a M$18.377.927 y está dividido en 1 acción de la serie A y 99.999.999 acciones de la serie B, sin valor nominal.

b) Reservas para dividendos propuestos

De acuerdo a la política general y procedimiento de distribución de dividendos acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó como política de dividendos, repartir a los accionistas a lo menos el 30% de las utilidades netas anuales, en conformidad a lo establecido en NIIF, existe una obligación legal y asumida que requiere la contabilización de un pasivo al cierre de cada período.

c) Administración del Capital.

El principal objetivo al momento de administrar el capital de los accionistas es mantener un adecuado perfil de riesgo de crédito y ratios de capital saludables que permitan a la sociedad el acceso a los mercados de capitales y financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo y, al mismo tiempo, maximizar el retorno a sus accionistas.

19. GANANCIAS (PERDIDAS) ACUMULADAS

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, el detalle es el siguiente:

	31.12.2016	31.12.2015
	M$	M$
Saldo al Inicio	(4.152.094)	(2.334.010)
Ganancia (pérdida)	(537.681)	(1.818.084)
Totales	(4.689.775)	(4.152.094)

20. PRIMAS DE EMISION Y OTRAS RESERVAS

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, el detalle de las Otras Reservas es el siguiente:

	31.12.2016	31.12.2015
	M$	M$
Otros	17.280	17.280
Totales	17.280	17.280

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, el detalle de las Primas de Emisión es el siguiente:

	31.12.2016	31.12.2015
	M$	M$
Primas de Emisión	3.369.619	3.369.619
Totales	3.369.619	3.369.619

21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y OTROS INGRESOS POR FUNCION

El siguiente es el detalle de los ingresos ordinarios:

	01.01.2016 31.12.2016	01.01.2015 31.12.2015
Detalle de ingresos ordinarios	M$	M$
Ingresos por recaudaciones	3.492.890	3.834.604
Ingresos por venta de jugadores comprado a terceros(*)	2.669.006	129.021
Ingresos por venta de jugadores formados por el Club(**)	456.200	850.754
Ingresos por arriendo pase de jugadores(***)	12.840	-
Ingresos por publicidad	9.961.259	9.935.061
Otros	123.217	167.175
Totales	16.715.412	14.916.615

	31.12.2016		31.12.2015	
	Nº	**M$**	**Nº**	**M$**
Ingresos por venta de jugadores comprado a terceros(*)	3	2.669.006	3	129.021
Ingresos por venta de jugadores formados por el Club(**)	2	456.200	3	850.754
Ingresos por arriendo pase de jugadores(***)	1	12.840	-	-
Total ingresos por venta de jugadores	**6**	**3.138.046**	**6**	**979.775**

Debemos destacar que los derechos federativos se transfieren al 100% pues son de propiedad del Club que adquiere el pase del jugador, ya sea se trate de una transferencia vía venta o arriendo del pase.
Por tanto, para todos los jugadores que son de la plantilla actual de Club se mantiene el 100% de sus derechos federativos.
También se puede dar el caso de jugadores que están en calidad de préstamo (entregado) y respecto de los cuales se mantiene una parte, o el total, de sus Derechos Económicos pero que sus derechos federativos se presentan en 0% pues el título de los mismos es de pertenencia del Club que los recibe.

El siguiente es el detalle de los otros ingresos por función:

	01.01.2016 31.12.2016	01.01.2015 31.12.2015
Detalle de otros ingresos, por función	M$	M$
Prov.PPUA(i)	1.274.515	-
Ingresos por futbol formativo (ii)	-	429.699
Pases por pagar provisionados (iii)	-	787.024
Otros ingresos	26.070	8.046
Total	**1.300.585**	**1.224.769**

(i) La provisión de ingresos por PPUA corresponde a la recuperación de pagos provisionales por utilidades absorbidas
En este caso en particular se produce por resultados ajenos que se originan del retiro de utilidades de su filial Comercial Blanco y Negro Ltda., que fue acordada por los socios de la misma, que durante 2016 asciende a MM$6.352.
(ii) Corresponde a ingresos devengados en Colo Colo Fútbol Joven.
El año 2015 se trata de ingresos de libre disposición compensados en su totalidad con costos y gastos de la operación necesarios en el desarrollo del fútbol formativo.
(iii) Se presentan M$787.024 como otros ingresos para el año 2015 que tienen su origen en el término del contrato de Humberto Suazo

22 . COMPOSICION DE CUENTAS DE RESULTADOS RELEVANTES

El siguiente es el detalle de los principales costos y gastos del Grupo (costo de ventas, gastos de administración y otros gastos varios de operación):

Costos por Naturaleza	**01.01.2016**	**01.01.2015**
	31.12.2016	**31.12.2015**
	M$	M$
Costo de ventas jugadores	195.948	-
Remuneración plantel profesional y cuerpo técnico	5.666.329	5.626.847
Amortización Activos en concesión	669.890	669.891
Amortización pases jugadores profesionales	3.822.584	3.372.411
Costos de concentración traslados y otros	2.593.750	2.870.402
Otros costos	427.429	322.123
Costo de ventas	**13.375.930**	**12.861.674**
Servicios básicos	195.828	210.944
Asesorías	454.234	864.908
Depreciaciones	514.759	444.190
Gastos Legales	178.408	289.565
Mantenciones	7.565	14.505
Remuneración administración	1.137.154	1.332.291
Prov. Incobrable	-	1.036.396
Contribuciones	229.936	-
Otros gastos de administración	677.252	328.667
Gastos de administración	**3.395.136**	**4.521.466**
Gastos financieros	619.903	775.276
Otros(*)	-	431.157
Otros gastos, por función	**619.903**	**1.206.433**

(*) Corresponde a litigio laboral con ex – jugador Humberto Suazo los montos provisionados corresponden a indemnización por lucro cesante, indemnización aviso previo, premio campeonato y feriado proporcional

23. INGRESOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de este rubro:

	01.01.2016 31.12.2016	01.01.2015 31.12.2015
Ingresos por inversiones financieras	M$	M$
Larraín Vial	(810)	(415)
Celfin	1.047	833
Otros	3.763	1.022
Totales	4.000	1.440

24. DIFERENCIA DE CAMBIO

El detalle de las diferencias de cambio es el siguiente:

	01.01.2016 31.12.2016	01.01.2015 31.12.2015
	M$	M$
Concepto		
Otros activos financieros corrientes	52.249	12.585
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	(25.002)	(46.965)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(189.136)	(625.245)
Totales	(161.889)	(659.625)

25. UTILIDAD POR ACCION

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio de las acciones comunes en circulación en el año, excluyendo, de existir, las acciones comunes adquiridas por la Sociedad y mantenidas como acciones de Tesorería.

Ganancias (Pérdidas) Básicas por Acción	**01.01.2016 31.12.2016** M$	**01.01.2015 31.12.2015** M$
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	(537.681)	(1.818.084)
Resultado disponible para accionistas comunes, básico	**(537.681)**	**(1.818.084)**
Promedio ponderado de número de acciones, básico	100.000.000	100.000.000
Ganancia básica por acción	**(5,38)**	**(18,18)**

26. INFORMACION POR SEGMENTO

Los segmentos de negocio que se describen a continuación se han definido de acuerdo a la forma en que Blanco y Negro S.A. genera sus ingresos e incurre en gastos. Estas definiciones se realización en concordancia con lo establecido en la IFRS 8.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior los segmentos de negocio de Blanco y Negro S.A. son los siguientes:

Recaudación y Venta de Jugadores.
Publicidad y
Otros

Recaudación y Venta de Jugadores

El segmento recaudación y venta de jugadores, dice relación con los ingresos asociados a los partidos que se realizan en el Estadio Monumental, como asimismo todos los ingresos que digan relación con el plantel. Los costos son los que dicen relación con la mantención de las canchas, costos de concentraciones, remuneraciones plantel y cuerpo técnico, etc.

Publicidad

El segmento publicidad, dice relación con los ingresos derivados por los contratos de publicidad suscritos entre Blanco y Negro S.A. y sus sponsors, como asimismo la publicidad estática que existe en el Estadio Monumental. Los costos asociados dicen relación con el marketing de la sociedad.

Otros.

En este segmento se clasifican todos los ingresos que no dicen relación con los segmentos anteriores.

La información por segmento es la siguiente:

ACTIVOS

Activos	Recaudaciones		Publicidad		Otros			Total Grupo	
	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	01.01.2015	31.12.2016	31.12.2015
Activos corrientes	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	76.141	(81.638)	123.053	367.692	840	205.620	573.600	200.034	491.674
Otros activos financieros corrientes	34.135	102.142	-	-	-	-	-	34.135	102.142
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	1.556.655	(1.287.483)	1.061.391	3.597.765	391.425	28.968	121.083	3.009.471	2.339.250
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos por impuestos corrientes	1.276.411	1.895	606.133	575.967	-	-	-	1.882.544	577.862
Activos corrientes totales	**2.943.342**	**(1.265.084)**	**1.790.577**	**4.541.424**	**392.265**	**234.588**	**694.683**	**5.126.184**	**3.510.928**
Activos no corrientes									
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, No Corriente	3.665.644	1.281.778	-	1.615.948	(3.665.644)	(2.897.726)	(2.665.387)	-	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía	16.705.623	17.023.566	-	-	-	-	-	16.705.623	17.023.566
Propiedades, Planta y Equipo	1.123.394	1.132.727	5.112.380	5.337.261	5.251.583	5.361.594	5.471.606	11.487.357	11.831.582
Activos por impuestos diferidos	9.088.598	10.289.731	287.804	316.911	495.074	448.429	386.642	9.871.476	11.055.071
Total de activos no corrientes	**30.583.259**	**29.727.802**	**5.400.184**	**7.270.120**	**2.081.013**	**2.912.297**	**3.192.861**	**38.064.456**	**39.910.219**
Total de activos	**33.526.601**	**28.462.718**	**7.190.761**	**11.811.544**	**2.473.278**	**3.146.885**	**3.887.544**	**43.190.640**	**43.421.147**

PATRIMONIO NETO Y PASIVOS

Patrimonio y Pasivos	Recaudaciones		Publicidad		Otros		Total Grupo	
	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015
Pasivos corrientes	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1.152.219	974.568	617.811	1.125.203	125.829	121.555	1.895.859	2.221.326
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	432.469	445.072	-	-	-	-	432.469	445.072
Otras provisiones a corto plazo	547.276	528.959	23.700	18.029	1.362	24.147	572.338	571.135
Pasivos por Impuestos corrientes	-	-	541.587	314.894	-	-	541.587	314.894
Pasivos corrientes totales	**2.131.964**	**1.948.599**	**1.183.098**	**1.458.126**	**127.191**	**145.702**	**3.442.253**	**3.552.427**
Pasivos no Corrientes								
Pasivos no financieros, no corrientes	14.429.620	13.291.911	-	-	-	-	14.429.620	13.291.911
Pasivo por impuestos diferidos	4.745.833	4.795.608	1.150.677	1.166.369	-	-	5.896.510	5.961.977
Total de pasivos no corrientes	**19.175.453**	**18.087.519**	**1.150.677**	**1.166.369**	**-**	**-**	**20.326.130**	**19.253.888**
Total pasivos	**21.307.417**	**20.036.118**	**2.333.775**	**2.624.495**	**127.191**	**145.702**	**23.768.383**	**22.806.315**
Patrimonio								
Capital Emitido	18.017.704	18.017.704	1.138	1.138	359.085	359.085	18.377.927	18.377.927
Ganancias (pérdidas) acumuladas	(8.929.903)	(12.722.487)	4.641.579	8.971.209	(401.451)	(400.816)	(4.689.775)	(4.152.094)
Primas de Emisión	3.131.383	3.131.383	213.783	213.783	24.453	24.453	3.369.619	3.369.619
Otras reservas	-	-	-	-	17.280	17.280	17.280	17.280
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	**12.219.184**	**8.426.600**	**4.856.500**	**9.186.130**	**(633)**	**2**	**17.075.051**	**17.612.732**
Participaciones no controladoras	-	-	486	919	2.346.720	3.001.181	2.347.206	3.002.100
Patrimonio total	**12.219.184**	**8.426.600**	**4.856.986**	**9.187.049**	**2.346.087**	**3.001.183**	**19.422.257**	**20.614.832**
Total de patrimonio y pasivos	**33.526.601**	**28.462.718**	**7.190.761**	**11.811.544**	**2.473.278**	**3.146.885**	**43.190.640**	**43.421.147**

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Por el periodo comprendido entre el 01 de Enero y 31 de Diciembre de 2016 y 2015.

Estado de Resultados	Recaudaciones		Publicidad		Otros		Total Grupo	
	01.01.2016 31.12.2016	01.01.2015 31.12.2015	01.01.2016 31.12.2016	01.01.2015 31.12.2015	01.01.2016 31.12.2016	01.01.2015 31.12.2015	01.01.2016 31.12.2016	01.01.2015 31.12.2015
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Ingresos de actividades ordinarias	6.630.936	4.814.377	9.961.259	9.935.061	123.217	167.177	16.715.412	14.916.615
Costo de ventas	(6.109.170)	(4.545.671)	(1.397.458)	(2.714.319)	(862.069)	(1.115.192)	(8.368.697)	(8.375.182)
Gasto por Depreciación	(514.759)	(444.190)	-	-	-	-	(514.759)	(444.190)
Gasto por Amortización	(4.492.474)	(4.042.302)	-	-	-	-	(4.492.474)	(4.042.302)
Ganancia bruta	**(4.485.467)**	**(4.217.786)**	**8.563.801**	**7.220.742**	**(738.852)**	**(948.015)**	**3.339.482**	**2.054.941**
Otros ingresos, por función	1.292.025	787.024	8.560	8.046	-	429.699	1.300.585	1.224.769
Gasto de administración	(1.656.046)	(1.826.069)	(1.561.749)	(2.771.549)	(177.341)	76.152	(3.395.136)	(4.521.466)
Otros gastos, por función	(544.941)	(1.006.067)	(71.434)	(199.114)	(3.528)	(1.252)	(619.903)	(1.206.433)
Ingresos financieros	4.000	1.440	-	-	-	-	4.000	1.440
Diferencias de cambio	(161.769)	(663.551)	205	3.485	(325)	441	(161.889)	(659.625)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	**(5.552.198)**	**(6.925.009)**	**6.939.383**	**4.261.610**	**(920.046)**	**(442.975)**	**467.139**	**(3.106.374)**
Gasto (Ingreso) por Impuesto a las Ganancias	(1.151.358)	1.038.315	(555.001)	(20.305)	46.645	61.787	(1.659.714)	1.079.797
Ganancia (Pérdida) de Actividades Continuadas después de Impuesto	**(6.703.556)**	**(5.886.694)**	**6.384.382**	**4.241.305**	**(873.401)**	**(381.188)**	**(1.192.575)**	**(2.026.577)**
Ganancia (Pérdida) de Operaciones Discontinuadas, Neta de Impuesto	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia (Pérdida)	**(6.703.556)**	**(5.886.694)**	**6.384.382**	**4.241.305**	**(873.401)**	**(381.188)**	**(1.192.575)**	**(2.026.577)**

27. MONEDA EXTRANJERA

El detalle por moneda de los activos corrientes y no corrientes es el siguiente:

Activos	Moneda	31.12.2016 M$	31.12.2015 M$
Activos corrientes			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Dólares	192.713	408.214
	Euros	6.949	-
	Pesos	372	83.460
Efectivo y Equivalentes al Efectivo		**200.034**	**491.674**
Otros activos financieros corrientes	Dólares	34.135	102.142
	Euros	-	-
	Pesos	-	-
Otros activos financieros corrientes		**34.135**	**102.142**
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	Dólares	875.913	263.471
	Euros	416.285	472.147
	Pesos	1.717.273	1.603.632
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes		**3.009.471**	**2.339.250**
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	-	-
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente		**-**	**-**
Activos por impuestos corrientes	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	1.882.544	577.862
Activos por impuestos corrientes		**1.882.544**	**577.862**
Activos corrientes totales		**5.126.184**	**3.510.928**
Activos no corrientes			
Otros activos financieros No Corrientes	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	-	-
Otros activos financieros no corrientes		**-**	**-**
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, No Corriente	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	-	-
Cuentas por cobrar empresas relacionadas		**-**	**-**
Activos intangibles distintos de la plusvalía	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	16.705.623	17.023.566
Activos intangibles distintos de la plusvalía		**16.705.623**	**17.023.566**
Propiedades, Planta y Equipo	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	11.487.357	11.831.582
Propiedades, Planta y Equipo		**11.487.357**	**11.831.582**
Activos por impuestos diferidos	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	9.871.476	11.055.071
Activos por impuestos diferidos		**9.871.476**	**11.055.071**
Total de activos no corrientes		**38.064.456**	**39.910.219**
Total de activos		**43.190.640**	**43.421.147**
	Dólares	1.102.761	773.827
	Euros	423.234	472.147
	Pesos	41.664.645	42.175.173

El detalle por moneda de los pasivos corrientes es el siguiente:

Pasivos Corrientes	Moneda	31.12.2016		31.12.2015	
		Hasta 90 días M$	de 91 días a 1 año M$	Hasta 90 días M$	de 91 días a 1 año M$
	Dólares	-	-	-	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Euros	-	-	-	-
	Pesos	1.895.859	-	2.221.326	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		**1.895.859**	**-**	**2.221.326**	**-**
	Dólares	-	-	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	Euros	-	-	-	-
	Pesos	432.469	-	445.072	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas		**432.469**	**-**	**445.072**	**-**
Otras provisiones a corto plazo	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	572.338	-	571.135	-
Otras provisiones a corto plazo		**572.338**	**-**	**571.135**	**-**
Pasivos por Impuestos corrientes	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	541.587	-	314.894	-
Pasivos por Impuestos corrientes		**541.587**	**-**	**314.894**	**-**
Otros pasivos no financieros corrientes	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	-	-	-	-
Otros pasivos no financieros corrientes		**-**	**-**	**-**	**-**
Total de pasivos no corrientes		**3.442.253**	**0**	**3.552.427**	**0**
	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	3.442.253	-	3.552.427	-

El detalle por moneda de los pasivos no corrientes es el siguiente:

Pasivos No Corrientes	Moneda	31.12.2016		31.12.2015	
		de 1 año 3 años M$	mas de 3 años M$	de 1 año 3 años M$	mas de 3 años M$
Otros pasivos no financieros no corrientes	Dólares	1.378.530	-	876.175	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	501.462	12.549.628	447.498	11.968.238
Otros pasivos financieros corrientes	**|**	**1.879.992**	**12.549.628**	**1.323.673**	**11.968.238**
Pasivo por impuestos diferidos	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	874.260	5.022.250	740.431	5.221.546
Pasivo por impuestos diferidos		**874.260**	**5.022.250**	**740.431**	**5.221.546**
Total de pasivos no corrientes		**2.754.252**	**17.571.878**	**2.064.104**	**17.189.784**
	Dólares	1.378.530	-	876.175	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	1.375.722	17.571.878	1.187.929	17.189.784

28. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS

a) Contingencias

1-Inversiones en Estadio Monumental

Con fecha 31 de Mayo de 2006, el señor Patricio Jamarne, en su calidad de sindico de la quiebra del Club Social y Deportivo Colo-Colo hizo entrega a Blanco y Negro S.A. de todos los bienes y derechos entregados en concesión y usufruct0, a los cuales adicionó la suma de $ 782.067.927 mediante un depósito a plazo por dicha suma del banco Scotiabank destinado al pago de créditos impugnados una vez que salgan de dicha condición. Blanco y Negro concurrió al mismo objetivo con la suma de $ 578.181.289 formando así lo que se ha denominado Fondo de Contingencias. La suma aportada por Blanco y Negro incrementó el valor contable de la Concesión

Al 31 de Diciembre de 2016, el Fondo de Contingencia ha seguido regularizando y pagando a los acreedores de la quiebra quedando a la fecha solo 4 litigios que resolver para los cuales existe un saldo de M$ 238.814.

De acuerdo a lo señalado en la nota 11 de intangibles, la sociedad adquirió el compromiso de realizar inversiones hasta por el monto equivalente a nueve millones de dólares en el Estadio Monumental, de propiedad de Inmobiliaria Colo-Colo S.A., filial de la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo, entidad que suscribió el contrato de concesión con Blanco y Negro S.A. Al 31 de Diciembre de 2016, en función de dicho compromiso, Blanco y Negro S.A. ha efectuado inversiones que ascienden a US$ 13.260.400.

2**-** Aumento de remesas realizadas a Corporación Colo Colo Fútbol Joven bajo el contrato de cuenta corriente mercantil:

Mediante la Resolución Exenta Nº 4494 del Instituto Nacional de Deportes de Chile, dictada con fecha 26 de noviembre de 2014, la referida autoridad dispuso, por una parte, (i) inhabilitar a la Corporación Colo Colo Fútbol Joven para acceder a los beneficios que establece la ley Nº 19.712, Ley del Deporte, y en particular, a) para postular proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y b) al concurso público para postular al Registro de Proyectos Deportivos Susceptibles de donaciones con franquicia tributaria de la Ley del Deporte; y por otra, (ii) eliminar los proyectos que se hubieren presentado por la Corporación Colo Colo Fútbol Joven de los Registros de Proyectos Deportivos Susceptibles de Donaciones Sujetas a Franquicia Tributaria de la Ley del Deporte.

La Corporación Colo Colo Fútbol Joven es la administradora de las divisiones inferiores de Colo Colo, de las que es titular Blanco y Negro S.A., y mantiene a la fecha con esta último un contrato de cuenta corriente mercantil. Ahora bien, a raíz de lo dispuesto por la resolución referida, la Corporación Colo Colo Fútbol Joven ha visto disminuidos parte importante de sus ingresos, provenientes de donaciones acogidas a la Ley del Deporte, razón por la cual ha requerido una mayor cantidad de fondos a Blanco y Negro S.A. bajo el contrato de cuenta corriente mercantil referido, las cuales pagará en su totalidad en los próximos 5 años.

3 -Contribuciones de Bienes Raíces a Inmobiliaria Estadio Colo-Colo por el año 2015:

Con fecha 7 de julio de 2015, nuestra representada fue requerida de pago y se dispuso el embargo del inmueble ubicado en Avenida Maratón 5300, Macul, denominado "Estadio Monumental David Arellano", por el incumplimiento de obligaciones tributarias supuestamente adeudadas, correspondientes a los impuestos territoriales vencidos los días 30 de abril y 30 de junio, ambos de 2015, cada uno por un monto de $47.582.461.-, impuestos correspondientes al referido inmueble.

Con fecha 20 de julio de 2015 se opusieron por nuestra parte excepciones a la ejecución, por no empecer el título ejecutado. Con todo, con fecha 10 de agosto del mismo año nos fue notificada la resolución del Abogado Provisional de la Tesorería, parte de la cual rechazó la excepción opuesta por nuestra representada. De esta resolución se repuso con fecha 17 de agosto, para efectos de que, de conformidad a la ley, conozca y resuelva sobre la procedencia de la excepción la justicia ordinaria. La reposición referida fue rechazada en todas sus partes.

Con fecha 1 de febrero de 2016 se notificó a la Compañía resolución dictada con fecha 29 de enero de 2016 por el Tesorero Provincial de Ñuñoa, en que se trabó el embargo sobre la cuenta corriente de la Compañía. Con todo, con fecha 11 de febrero de 2016, el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago nuevamente dispuso la suspensión del cobro por un plazo de 6 meses, toda vez que aún se encuentra pendiente el Reclamo Tributario Ruc Nº 15-9-0000039-9.

Sin embargo, con fecha 29 de febrero de 2016 el Tesorero Provincial de Ñuñoa dispuso que no había de suspenderse la totalidad de las contribuciones adeudadas, sino sólo aquellas que estaban sometidas al conocimiento del Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, esto es, las correspondientes hasta el año 2014. Con fecha 21 de marzo se repuso de esta resolución, la cual se resolvió declarando que no había lugar a la reposición con fecha 24 de marzo de 2016.

Por otra parte, a la fecha se encuentra suspendido el cobro de las contribuciones correspondientes hasta el año 2014, por un plazo de 6 meses, encontrándose pendiente que se resuelva el Reclamo Tributario Ruc Nº 15-9-0000039-9.

Con fecha 21 de julio de 2016, el SII concedió la exención del impuesto territorial del Estadio Monumental a contar del 1 de enero del año 2016, reanudándose las gestiones de cobro respecto al año 2015.

La exención anterior rige a partir de enero de 2016 quedando el año 2015 en una situación de pago cierto, por ello, con fecha 6 de octubre de 2016 se acuerda un convenio de pago con la Tesorería General de la República por los montos adeudados por concepto de impuesto territorial correspondientes al año 2015, el que se mantendrá hasta el 31 de octubre de 2017.

4- Conflicto Telestar Móvil S.A.

Con fecha 18 de octubre del año 2012, Blanco y Negro S.A. y Telestar Móvil S.A. ("Telestar") celebraron un Contrato de Licencia y con fecha 15 de octubre de 2013, BNSA y Telestar celebraron un contrato de publicidad.

Luego de haber invocado la existencia de una serie de incumplimientos por parte de Telestar en relación a los contratos de licencia y de publicidad, BNSA envió a Telestar con fecha 6 de octubre de 2015 de una carta notificándole los que –a entender de la primera– constituyen una serie de incumplimientos por parte de la segunda, los cuales no fueron subsanados por ésta. El monto aproximado adeudado por Telestar a BNSA ascendería a $1.071.812.996.-

Con fecha 4 de noviembre de 2015, BNSA envío a Telestar una carta dando aviso de su decisión de poner término a los Contratos, invocando el incumplimiento por parte de Telestar de una serie de obligaciones esenciales establecidas en su respecto en los mismos.

Por último, luego de no haber alcanzado un acuerdo en una serie de reuniones sostenidas al efecto, las partes acordaron otorgar poder a la Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, a fin de designar un Mediador que pudiera conocer del conflicto y proponer una solución que evite llegar a un arbitraje. En caso de no llegar a un acuerdo en virtud de la Mediación, comenzará un juicio arbitral ante un árbitro designado por el centro antes referido, para que se pronuncie sobre los eventuales incumplimientos contractuales por parte de Telestar Móvil S.A. y sobre la procedencia del pago de las mismas a Blanco y Negro S.A.

Con fecha 14 de abril de 2016 se presentó una carta al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, a fin de que designe al mediador que conocerá del conflicto.

Con fecha miércoles 11 de mayo de 2016 se realizó la primera audiencia de mediación. El día 7 de junio de 2016 se celebró la segunda audiencia de mediación, en la que Telestar indicó que sólo podía ofrecer el pago de $40.000.000 en 10 o 12 cuotas, propuesta que fue rechazada por nuestra parte.

5.- Provisión Derechos Federativos y Económicos Humberto Suazo

Al finiquitar la relación laboral existente entre el ex jugador Humberto Suazo y su ex empleador, en 2015, ésta procedió a reversar las partidas que daban cuenta de las obligaciones de la Sociedad por concepto de derechos federativos y económicos, cuya vigencia, en opinión del asesor legal laboral, se habría extinguido al terminar la relación laboral entre las partes.

b) Juicios

1.- Cobro retroactivo de contribuciones desde el año 2011 al segundo semestre de 2014.

Tribunal: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago
Ruc Nº: 15-9-0000039-9
Materia: Reclamo Tributario.
Descripción: Con fecha 6 de noviembre del 2014, mediante Oficio Ordinario N° 84 del Servicio de Impuestos Internos, la Sociedad ha sido notificada de la Resolución Exenta N°A15.2014.00066364, de fecha 29 de octubre de 2014, en virtud de la cual se deja sin efecto la exención del Impuesto Territorial que beneficiaba desde su adquisición al inmueble de su propiedad denominado "Estadio Monumental", de propiedad de Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A.
Amparado en dicha resolución, la Tesorería General de la República emitió cobro suplementario de contribuciones por un monto ascendente a $554.028.070, correspondientes a contribuciones de bienes raíces supuestamente adeudadas desde el año 2011 a la fecha. Con fecha 5 de diciembre de 2014, se presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago reclamación en contra de la Resolución N° A15.2014.00066364 referida, requiriendo que se deje sin efecto, o bien que el impuesto territorial no se aplique de manera retroactiva; posición que se encuentra respaldada por argumentos consistentes, contando con jurisprudencia que los avala. Asimismo, se requirió la suspensión del cobro por un plazo de 6 meses, toda vez que se encontraba pendiente el Reclamo Tributario Ruc Nº 15-9-0000039-9, suspensión que fue dispuesta por el Tribunal. Con fecha 20 de marzo de 2015, el SII evacuó el traslado conferido respecto al reclamo tributario presentado por la Compañía, poniéndose término a la etapa de discusión.

Con fecha 5 de agosto el tribunal emitió la resolución que recibe la causa a prueba, resolución en contra de la cual se presentó recurso de reposición con apelación en subsidio solicitando se elimine el punto de prueba y se cite a las partes a oír sentencia. El tribunal rechazó la reposición y elevaron los autos a la Corte de Apelaciones de Santiago, recurso que no fue acogido. En paralelo, se rindió prueba ante el Tribunal Tributario, acompañándose los fallos que sustentan la posición de la Inmobiliaria y rindiéndose prueba testimonial por parte del SII.

Estado de la causa: Actualmente se encuentra terminado el término probatorio y estamos a la espera que el Tribunal cite a las partes a oír sentencia. Con fecha 16 de febrero de 2017 solicitamos una prórroga de la suspensión del procedimiento de cobro llevado por la Tesorería, la que fue concedida. Actualmente estamos a la espera de que se cite a las partes a oír sentencia.

2.-Juicio Civil ante el 20° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, Rol 7596-2010:

Néstor Jadell Echague demanda cobro de dinero a Blanco y Negro S.A. por un crédito de quiebra del Club Social y Deportivo Colo Colo. Por M$ 590.

3.-Ávila con Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A.”:

Tribunal: 10º Juzgado Civil de Santiago
Rol: C-7097-2015
Materia: Demanda de incumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios.
Descripción: La demandante señala que la Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A. habría incumplido tres contratos suscritos en el año 1956 y que se denominan “Contratos de suscripción de acciones de la Sociedad Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A”. El supuesto incumplimiento se funda en que se le habrían quitado las credenciales que le permitían al demandante el uso de asientos en el “sector Océano del Estadio Monumental” por credenciales para el “sector Caupolicán” y que dicha decisión habría implicaría un incumplimiento de la cláusula segunda de los contratos, toda vez que dicha cláusula establece a favor del suscriptor el uso y goce permanente de una localidad en el sector “Tribuna de Primera Clase”.
Además, solicita que se le indemnice con la suma de $5.000.000.-, por concepto de daño moral derivado del supuesto incumplimiento contractual, todo ello con intereses, reajustes y las costas de la causa.
Con fecha 8 de junio del año 2015 se presentó el escrito de contestación a la demanda. Mediante resolución de fecha 9 de junio de 2015, el tribunal tuvo por contestada la demanda y el día 23 de junio citó a las partes a una audiencia de conciliación, la cual se llevó a cabo el día 8 de julio del año en curso. En dicha audiencia se dejó constancia que la conciliación no se produce.
Con fecha 14 de enero de 2016, el tribunal dispuso la nulidad de lo obrado, evacuando traslado para réplica.
Con fecha 1 de marzo de 2016 se llevó a cabo la audiencia de conciliación, la que no se produjo ante la rebeldía del demandante.
Por su parte, con fecha 10 de marzo de 2016 el Tribunal dictó la resolución por medio de la cual fijó los puntos sobre los cuales debe recaer la prueba del juicio. Con fecha 19 de abril se presentó una reposición respecto del auto de prueba, la que finalmente fue rechazada.
Sin embargo, la Corte de Apelaciones acogió parcialmente la apelación subsidiaria interpuesta en contra del auto de prueba, por lo que se abrió un término probatorio especial.
Estado: Se venció el término especial de prueba y la causa está en estado de fallarse

4.-Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo con Blanco y Negro S.A.:

Tribunal: 29° Juzgado Civil de Santiago
Rol: C-14.362-2014
Materia: Demanda de declaración de mera certeza
Cuantía: Indeterminada
Descripción: Se solicita una declaración de mera certeza del Tribunal respecto de: a) que la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo (la “Corporación”), mientras dure el contrato de concesión vigente entre ella y Blanco y Negro S.A., puede desarrollar legítimamente todas sus actividades sociales, formativas, educacionales, y deportivas que digan relación directa o indirecta con el deporte amateur, no profesional, ni remunerado, cadetes, juvenil, escuelas de futbol, utilizando para tal objetivo, los bienes comprendidos en el contrato de concesión, o los que los haya reemplazado; b) que Blanco y Negro S.A., de acuerdo al pacto social de su constitución y en conformidad al contrato de concesión, puede única y exclusivamente explotar los bienes cuyo uso le fue concedido en actividades profesionales deportivas, estando impedida de desarrollar cualquiera de las actividades referidas en la letra a) precedente; y c) que la Corporación puede hacer uso y goce del Estadio Monumental, especialmente de su cancha principal, canchas adicionales y accesorias y todas sus instalaciones anexas, en sus actividades del deporte amateur, formativa, educacionales, sociales y de esparcimiento.
Estado: rechazó la demanda en todas sus partes, sin costas. La contraparte apeló y BNSA adhirió a la apelación en la parte que no condenó en costas al demandante. Aún no se dicta el decreto autos en relación

5.-Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo con Blanco y Negro S.A.:

Tribunal: 29° Juzgado Civil de Santiago
Rol: C-14.361-2014
Materia: Demanda en juicio ordinario
Cuantía: Indeterminada
Descripción: Se solicita que se declare por el Tribunal que la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo, en su calidad de accionista de la Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A. (la "Inmobiliaria"), puede y debe ejercer sus derechos inherentes a tal calidad, y consecuencialmente Blanco y Negro S.A. no tiene atribución, poder o mandato alguno para ejercer los derechos políticos sobres las acciones de la Inmobiliaria.
Estado: Se rechazó la demanda en todas sus partes, sin costas. La contraparte apeló y BNSA adhirió a la apelación en la parte que no condenó en costas al demandante. Aún no se dicta el decreto autos en relación.

6.-Denuncia en contra de Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Universidad de Chile, por parte del Jefe del Plan Estadio Seguro:

Tribunal: Intendencia de la Región Metropolitana
Materia: Denuncia por eventual infracción a la Ley Nº 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional.
Cuantía: Indeterminada
Descripción: Con fecha 7 de noviembre de 2015 se notificó y puso en conocimiento a Blanco y Negro S.A. de una denuncia (la "Denuncia") presentada en contra de la Compañía con fecha 3 de noviembre de 2015 por parte de José Roa Ramírez, Jefe de la División de Prevención y Seguridad en Eventos Masivos y Deportivos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la cual solicita que se investigue y se declare la eventual responsabilidad que según la Ley Nº 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional ("Ley de Violencia en los Estadios" o "LVE"), le corresponde a Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Universidad de Chile el día sábado 31 de octubre (el "Evento"), se le sancione de conformidad al artículo 25 de la norma citada y se tomen las medidas necesarias de acuerdo a los antecedentes de hecho y de derecho que expone.
Por otra parte, por medio de presentación de fecha 19 de noviembre de 2015, BNSA contestó la Denuncia, solicitando que se desestime en todas sus partes, al ser completamente infundada y carente de sustento.
Con fecha 14 de diciembre de 2015 se notificó a BNSA de la Resolución Exenta Nº 2075 de la Intendencia Metropolitana, mediante la cual instruyó que la designación de los apoderados de la causa sea otorgada mediante escritura pública. En este sentido, por medio de un escrito presentado con fecha 3 de febrero de 2016, se acompañó copia de la escritura pública otorgada con fecha 20 de enero de 2016 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, mediante la cual BNSA, por medio de sus representantes, designa como apoderados y se confiere poder a los abogados Raimundo Moreno Cox, José Ignacio Azar Denecken y Juan Nicolás Vial Cosmelli.
Con fecha 27 de enero de 2016 la Intendencia dictó la Resolución Exenta Nº 149, notificada a Blanco y Negro S.A. con fecha 4 de febrero de 2016, mediante la cual, en base a las supuestas infracciones establecidas por la Intendencia, la sancionó con la imposición de una multa de 650 UTM.
Por medio de presentación de fecha 11 de febrero de 2016 se repuso (y apeló en subsidio) de la Resolución Exenta Nº 149, solicitando dejarla sin efecto atendidos los argumentos expuestos en la presentación.
Estado: Se rechazó la reposición y se rechazó también el recurso de ilegalidad, quedando firme la sanción.

7.-Denuncia en contra de Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Unión Española, por parte del Jefe del Plan Estadio Seguro:

Tribunal: Intendencia de la Región Metropolitana
Materia: Denuncia por eventual infracción a la Ley Nº 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional.
Cuantía: Indeterminada
Descripción: Con fecha 25 de noviembre de 2015 se notificó a Blanco y Negro S.A. del Oficio Nº 5371 de la Intendencia de la Región Metropolitana (el "Oficio"), notificación en virtud del cual se la puso en conocimiento y notificó de una denuncia (la "Denuncia") presentada en contra de la Compañía con fecha 16 de noviembre de 2015 por parte de José Roa Ramírez, Jefe de la División de Prevención y Seguridad en Eventos Masivos y Deportivos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la cual solicita que se investigue y se declare la eventual responsabilidad que según la Ley Nº 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional ("Ley de Violencia en los Estadios" o "LVE"), le corresponde a Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Unión Española el día miércoles 4 de noviembre del presente año (el "Evento"), se le sancione de conformidad al artículo 25 de la norma citada y se tomen las medidas necesarias de acuerdo a los antecedentes de hecho y de derecho que expone.
Por otra parte, por medio de presentación de fecha 17 de diciembre de 2015, BNSA contestó la Denuncia, solicitando que se desestime en todas sus partes, al ser completamente infundada y carente de sustento. Asimismo, con fecha 28 de enero de 2016 se presentó un escrito acompañando una copia de la escritura pública otorgada con fecha 20 de enero de 2016 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, mediante la cual BNSA, por medio de sus representantes, designa como apoderados y se confiere poder a los abogados Raimundo Moreno Cox, José Ignacio Azar Denecken y Juan Nicolás Vial Cosmelli.
Estado: Se acogió la denuncia. Con fecha 10 de noviembre de 2016, Blanco y Negro S.A. presentó un recurso de reposición que aún no se falla.

8.-Denuncia en contra de Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Deportes Iquique, por parte del Jefe del Plan Estadio Seguro:

Tribunal: Intendencia de la Región Metropolitana
Materia: Denuncia por eventual infracción a la Ley Nº 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional.
Cuantía: Indeterminada
Descripción: Con fecha 6 de enero de 2016 se notificó a Blanco y Negro S.A. del Oficio Nº 5815 de la Intendencia de la Región Metropolitana (el "Oficio"), notificación en virtud del cual se la puso en conocimiento y notificó de una denuncia (la "Denuncia") presentada en contra de la Compañía con fecha 9 de diciembre de 2015 por parte de José Roa Ramírez, Jefe de la División de Prevención y Seguridad en Eventos Masivos y Deportivos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la cual solicita que se investigue y se declare la eventual responsabilidad que según la Ley Nº 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional ("Ley de Violencia en los Estadios" o "LVE"), le corresponde a Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Deportes Iquique el día miércoles 23 de agosto de 2015 (el "Evento"), se le sancione de conformidad al artículo 25 de la norma citada y se tomen las medidas necesarias de acuerdo a los antecedentes de hecho y de derecho que expone.
Por otra parte, por medio de presentación de fecha 27 de enero de 2016, BNSA contestó la Denuncia, solicitando que se desestime en todas sus partes, al ser completamente infundada y carente de sustento.
Mediante resolución exenta Nº 195, abrió un término probatorio. En tal respecto, con fecha 19 de febrero de 2016 se presentó por parte de BNSA un escrito acompañando medios de prueba.
Estado: La Intendencia absolvió a Blanco y Negro. La resolución está firme.

9.- Denuncia en contra de Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Universidad de Chile, por parte del Jefe del Plan Estadio Seguro:
Tribunal: Intendencia de la Región Metropolitana
Materia: Denuncia por eventual infracción a la Ley Nº 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional.
Cuantía: Indeterminada
Descripción: Con fecha 14 de noviembre de 2016 se notificó a Blanco y Negro S.A. de una denuncia (la "Denuncia") presentada en contra de la Compañía con fecha 20 de octubre de 2016 por parte de José Roa Ramírez, Jefe de la División de Prevención y Seguridad en Eventos Masivos y Deportivos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la cual solicita que se investigue y se declare la eventual responsabilidad que según la Ley Nº 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional, le correspondería a Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Universidad de Chile el día sábado 02 de octubre de 2016, se le sancione de conformidad al artículo 25 de la norma citada y se tomen las medidas necesarias de acuerdo a los antecedentes de hecho y de derecho que expone.
Por medio de presentación de fecha 05 de diciembre de 2016, BNSA contestó la Denuncia, solicitando que se desestime en todas sus partes, al ser completamente infundada y carente de sustento.
Mediante resolución exenta N°2.620 de fecha 29 de diciembre de 2016, se abrió un término probatorio el cual se extendió hasta el 17 de enero de 2017, periodo durante el cual se presentaron todos los documentos, órdenes de compra y servicios, testigos y demás pruebas que acreditarían el cumplimiento por parte de BNSA de sus obligaciones. Es más, por medio de presentación de fecha 12 de enero de 2017, se solicitó que se oficiara a la empresa encargada de la limpieza del recinto, solicitud que fue rechazada por la Resolución Exenta N° 61 de fecha 16 de enero de 2017.
Ante esta respuesta se interpuso recurso de reposición para que la misma Intendencia Metropolitana reconsidere su decisión de no tramitar el oficio. Esta resolución se encuentra pendiente.
Estado: el recurso de reposición aún no se ha fallado.

10.- Denuncia en contra de Blanco y Negro S.A., por entrenamiento con público de fecha 1 de octubre de 2016, realizado en Estadio Monumental, previo al partido disputado entre Colo-Colo y Universidad de Chile, por parte del Jefe del Plan Estadio Seguro:
Tribunal: Intendencia de la Región Metropolitana
Materia: Denuncia por eventual infracción a la Ley Nº 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional.
Cuantía: Indeterminada
Descripción: Con fecha 15 de noviembre de 2016 se notificó a Blanco y Negro S.A. de una denuncia (la "Denuncia") presentada en contra de la Compañía con fecha 20 de octubre de 2016 por parte de José Roa Ramírez, Jefe de la División de Prevención y Seguridad en Eventos Masivos y Deportivos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la cual solicita que se investigue y se declare la eventual responsabilidad que según la Ley Nº 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional, le correspondería a Blanco y Negro S.A., por entrenamiento con público realizado en las dependencias del Estadio Monumental de fecha sábado 1 de octubre de 2016 , se le sancione de conformidad al artículo 25 de la norma citada y se tomen las medidas necesarias de acuerdo a los antecedentes de hecho y de derecho que expone.
Por medio de presentación de fecha 6 de diciembre de 2016, BNSA contestó la Denuncia, solicitando que se desestime en todas sus partes, al ser completamente infundada y carente de sustento.
Mediante resolución exenta N° 2.621 de fecha 29 de diciembre de 2016, se abrió un término probatorio el cual se extendió hasta el 17 de enero de 2017, periodo durante el cual se presentaron todos los documentos, órdenes de compra y servicios, testigos y demás pruebas que acreditaban el cumplimiento por parte de BNSA de sus obligaciones. Es más, por medio de presentación de fecha 12 de enero de 2017, se solicitó que se oficiara a la empresa encargada de la limpieza del recinto, solicitud que fue rechazada por la Resolución Exenta N° 62 de fecha 16 de enero de 2017.
Ante esta respuesta se interpuso recurso de reposición para que la misma Intendencia Metropolitana reconsidere su decisión de no tramitar el oficio. Esta resolución se encuentra pendiente.
Estado: está pendiente el fallo del recurso de reposición.

c) Controversias Legales con Clubes Deportivos Internacionales

La sociedad, en su calidad de detentadora de los derechos futbolísticos del Club Social y Deportivo Colo Colo, se encuentra en diversas controversias legales con clubes internacionales los que se detallan a continuación.
.

1. Mecanismo de solidaridad del jugador Patricio Rubio. Deudor: Querétaro FC (México). Monto actualizado: 140.800 dólares americanos. Situación: La FIFA envió la decisión el 25 de febrero de 2016 y el Querétaro fue condenado a pagar USD 140.800 más interés. Como no recibimos el pago, ya solicitamos a la FIFA para que el caso sea enviado al Comité Disciplinario para la aplicación de sanciones. Debemos recibir una decisión del Comité Disciplinario en los próximos meses. No hay posibilidad de pérdida.

2. Compensación por formación del jugador Jorquera. Deudor: FC Lugano (Suiza). Monto actualizado: 293.931 euros. Situación: Proceso en tramitación en la FIFA y estamos a la espera de una decisión en los próximos meses. No se trata de un caso fácil, pues existen algunos obstáculos legales a modo de confirmar nuestro derecho.

3. Mecanismo de solidaridad involucrado en el préstamo del jugador Charles Aranguiz Deudor: Internacional (Brasil). Monto actualizado: 793 dólares americanos. Situación: En este momento los clubes están en negociaciones directas para acuerdo. No hay posibilidad de pérdida.

4. Mecanismo de solidaridad involucrado en la transferencia definitiva del jugador Charles Aranguiz. Deudor: Internacional (Brasil). Monto actualizado: 28.500 dólares americanos. Situación: En este momento los clubes están en negociaciones directas para acuerdo. No hay posibilidad de pérdida.

5. Venta de los derechos del jugador Cristóbal Jorquera. Deudor: FC Lugano (Suiza). Monto: USD 200.050. Situación: Empezamos un arbitraje ordinario en el TAS el 11 de mayo de 2016. Hubo una audiencia en Italia en enero de 2017 y ahora quedamos a la espera de la decisión.

Los casos anteriores se encuentran en diferentes etapas legales, algunos en sus inicios y otros avanzados.
La Sociedad no ha provisionado monto alguno, por estas contingencias, por la dificultad de cuantificar los montos definitivos y las posibles fechas en que se podrían concretar pagos.

d) Otros juicios

1.- Causa Rol N° 38, caratulada ““C.S. y D. Colo Colo con Ñublense”

Actuando en calidad de demandante. La causa se encuentra pendiente ante el Tribunal de Asuntos Patrimoniales de la ANFP, el cual lleva sin funcionar desde diciembre de 2015. Monto estimativo a cobrar en espera de sentencia $ USD 105.000 (ciento cinco mil dólares).

2.- Causa Rol T- 1032 – 2015 “Suazo con Blanco y Negro S.A.”

En primer lugar, la causa correspondió a un procedimiento de Tutela Laboral de Derechos Fundamentales, con ocasión del despido; y, subsidiariamente, de impugnación del despido, la cual se encuentra ya en procedimiento de cobranza.

Dicho proceso se desarrolló en su integridad ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, siéndole asignado el RIT T-1032-2015, y el mismo se encuentra terminado a través de Sentencia Definitiva -en cuanto etapa declarativa- ante el Tribunal Especial del Trabajo, de fecha 29 de abril pasado, resolución judicial que dispuso el rechazo de las acciones tanto de Tutela de Derechos Fundamentales con ocasión del despido cuanto durante la vigencia de la relación de trabajo; además de desestimar, igualmente, la acción interpuesta subsidiariamente de impugnación del despido o por despido injustificado.-

Pese a lo anterior, con fecha 11 de mayo de 2016, la parte demandante y conforme al sistema recursivo contenido en nuestro ordenamiento procesal del Trabajo interpuso un Recurso de Nulidad contra la referida sentencia y para ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, siéndole asignado el Rol Corte N° Reforma Laboral-946-2016.

Con fecha 27 de mayo del presente, dicho Recurso fue declarado admisible, y habiendo sido los alegatos de rigor desplegados por las partes, con fecha 16 de agosto de 2016, dicho Tribunal pese a decidir el rechazo del recurso interpuesto, decidió anular de oficio la sentencia, decidiendo en definitiva, que:

I. **Que se acoge** la excepción de incompetencia del tribunal opuesta por Blanco y Negro S.A., representada legalmente por el Presidente del Directorio, don Aníbal Mosa Shmes, en contra de la demanda interpuesta por don Humberto Andrés Suazo Pontivo, referente a la prestación consistente en derechos federativos y económicos, por las razones dadas en el Considerando Noveno de la sentencia de instancia;

II. **Que se rechaza** la acción de tutela laboral durante la vigencia de la relación laboral interpuesta por don Humberto Suazo en contra de la denunciada Blanco y Negro S.A., representada legalmente por el Presidente del Directorio, don Aníbal Mosa Shmes, por las razones indicadas en el Considerando Décimo de la sentencia de instancia;

III. **Que se rechaza** la acción de tutela laboral con ocasión del despido interpuesta por don Humberto Suazo Pontivo en contra de Blanco y Negro S.A., en la representación ya indicada, por estimar que su despido no es vulneratorio,, porque no atenta contra el derecho a no ser discriminado contemplado en el artículo 485 inciso segundo del Código del Trabajo, ni atenta contra el derecho fundamental de respeto y protección de la honra de la persona, contemplado en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República, en mérito de las razones señaladas en el Considerando Undécimo de la sentencia de instancia;

IV. **Que se ACOGE** la acción subsidiaria de despido injustificado interpuesto por don Humberto Andrés Suazo Pontivo en contra de la sociedad Blanco y Negro S.A., sólo en cuanto: **se hace lugar** al lucro cesante demandado hasta por la suma de $370.621.887.- por el tiempo que restaba al contrato firmado entre las partes, según quedó establecido;

V. Las sumas ordenadas pagar se reajustaron según los intereses correspondientes en la manera como lo señalan el artículo 63 y 173 del Código del Trabajo.

VI. Terminadas todas las instancias procesales de discusión respecto al fondo, la causa actualmente se encuentra ya en el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, y de acuerdo los intereses devengados señalados en el numeral anterior, se dio pago a la suma de $408.363.734.-

VII. Actualmente se encuentra pendiente el pago de las costas personales y procesales. El Juzgado de Cobranza reguló las costas procesales en $0.- y las personales las reguló en la suma de $180.000.-, las que fueron objetadas por parte del demandante y el Tribunal aún no resuelve dicha objeción.

3.- Causa Rol N°495/0/2016, "C.D. Colo Colo con San Lorenzo de Almagro"

Se dictó sentencia con fecha 14 de febrero de 2016, que condena al Club San Lorenzo al pago de USD 900.000 (novecientos mil dólares) por la transferencia de los Derechos Federativos y Económicos del jugador Paulo Díaz Huincales. El Club Argentino tiene 30 días corridos para presentar un eventual recurso de nulidad, y una vez vencido dicho plazo, una vez que la sentencia se encuentre ejecutoriada, comienza el procedimiento de cobro.
Al día siguiente de dictada la sentencia por parte del TAS, el demandado procedió a depositar la suma de USD 200.000.-

4.- Causa Rol N°24056/2016, "Flores con Blanco y Negro S.A."

Juicio ejecutivo cobro de pagaré en cuotas al ex jugador del Club Felipe Ignacio Flores Chandía por el valor total de USD 100.000 (cien mil dólares), que se lleva ante el 4° Juzgado Civil de Santiago.

El Demandado registra búsquedas negativas en domicilio de Las Frutillas Nº 175, Parque Quilicura, comuna Quilicura. Siendo de conocimiento público el hecho que el demandado actualmente se encuentra jugando fútbol profesional en México, solicitamos oficio a Policía Internacional para ratificar oficialmente su salida.

Con la información de Policía Internacional que da cuenta que el demandado se encuentra fuera de Chile, solicitamos designación de Defensor Público de Ausentes para notificar la demanda, designando el Tribunal al Defensor Público de Santiago don Jaime Ferrer Puig, a quien notificaremos en los próximos días.

Se han encontrado además 2 propiedades del demandado a efectos de acelerar el cobro o en caso que se negara a efectuar el pago correspondiente.

29 DISTRIBUCION DEL PERSONAL

La distribución de personal del Grupo es la siguiente:

	31.12.2016
	Gerentes y ejecutivos
Gerentes y ejecutivos	4
Profesionales y técnicos	49
Trabajadores	110
Totales	163

30 MEDIO AMBIENTE

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, no se han efectuado desembolsos por concepto de gastos en mejoras del medio ambiente.

31 HECHOS POSTERIORES

Con fecha 17 de Marzo de 2017 el comité de gestión de la sociedad encargó a la gerencia efectuar un análisis del tratamiento tributario, legal y contable otorgado a su vinculación en la sociedad Servicios de Televisión Canal del Futbol Limitada (CDF), y del reconocimiento y registro de los repartos que ha recibido de ésta, en virtud de un mandato con la Asociación Nacional de Futbol Profesional.

No existen otros hechos posteriores a la fecha de aprobación, que afecten significativamente la interpretación de los estados financieros consolidados

* * * * * *